

ACTA 4503

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje en el Centro Comercio y Servicios, a las diecisiete horas del tres de octubre de dos mil once, con la asistencia de los siguientes directores:

Sr. Luis Fernando Monge Rojas	Presidente a.i.
Sr. Mario Mora Quirós	Viceministro de Educación
Sra. Olga Cole Beckford	Directora
Pbro. Claudio Maria Solano Cerdas	Director
Sr. Tyronne Esna Montero	Director
Sr. Carlos Lizama Hernández	Director
Sr. Jorge Muñoz Araya	Director

AUSENTES:

Sr. Olman Segura Bonilla	Por encontrarse fuera del país
Sr. Juan Manuel Cordero González	Por motivo de reunión

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Sr. José Antonio Li Piñar	Subgerente Administrativo
Sr. Roberto Mora Rodríguez	Subgerente Técnico
Sr. Ricardo Arroyo Yannarella	Asesor Legal

POR LA AUDITORIA INTERNA

Sra. Rita Mora Bustamante	Auditora Interna
---------------------------	------------------

POR LA SECRETARIA TÉCNICA:

Sr. Bernardo Benavides	Secretario Técnico de Junta Directiva
Sra. Elineth Ortiz Zúñiga	Secretaria de Actas

ARTICULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día:

El señor Presidente a.i., indica que a solicitud del señor Subgerente Administrativo, se retira el punto 6.1. Asimismo el señor Secretario Técnico, solicita que se incluya un oficio Coopex, que llegó el viernes en horas de la tarde. Los señores directores y señora directora manifiestan su anuencia con la modificación propuesta y se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la sesión Núm. 4502 Ordinaria.
4. Correspondencia.
 - 4.1 .Oficio PE-1014-2011, de 23 de setiembre de 2011, suscrito por la Sra. María Rosa Carvajal, Secretaria de la Presidencia Ejecutiva del INA.
 - 4.2 Oficio Coopex .
5. Subgerencia Técnica. Presentación de la Sra. Clara Guido Chavarría, Encargada del Proceso de Registro, sobre propuesta de reglamento de uso del correo estudiantil.
6. Unidad de Compras Institucionales. Proceso de Adquisiciones.
 - 6.1 Oficio UCI-PA-2413-2011, de 22-9-2011. Contratación directa a la Junta Administrativa Liceo Unesco, para los servicios de capacitación y formación profesional en el Subsector de Informática y Comunicación según demanda, de cuantía inestimable (2011CD-000067-08).
 - 6.2 Oficio UCI-PA-2411-2011, de 22-9-2011. Licitación Pública 2011LN-000005-01, concerniente a la preselección de empresas consultoras o consultores independientes para la contratación de servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería, INA. Cuantía Inestimable.
 - 6.3 Oficio UCI-PA-2412-2011 de 22-9-2011. Licitación Pública 2011LN-000001-09, concerniente a la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Informática para la Unidad Regional Heredia, (según demanda). Cuantía inestimable.
7. Oficio OCI-PA-2568-2011 de 29 de setiembre de 2011, del Proceso de Adquisiciones. Presentación sobre rutas críticas de las diferentes contrataciones utilizadas por el INA.
8. .Asesoría Legal. Presentación de informes sobre los siguientes proyectos de ley, para la adopción del acuerdo correspondiente:
 - 8.1 Proyecto de Ley denominado "Ley de autorización para la titularización de flujos de caja de obra pública para disminuir la necesidad de endeudamiento público y promover la inversión pública. Expediente legislativo Nº 18 014.

8.2 Proyecto de Ley denominado “Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Diseño y Comunicación Visual de Costa Rica”, expediente legislativo n°17.392.

8.3 Proyecto de Ley denominado “Aprobación del Contrato de Préstamo N° 2526/Ooc-Cr, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para Financiar el Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social”, expediente legislativo n°18.157

8.4 Proyecto de Ley denominado “Creación del Nuevo Hospital Doctor Fernando Escalante Padilla, en Pérez Zeledón, para el mejoramiento y el fortalecimiento de los Servicios de Salud de los Seis Cantones de la Zona Sur de Costa Rica”, n°17.953.

8.5 Proyecto de Ley denominado “Reforma a la Ley de Reestructuración de la Deuda Pública n°8299, mediante la Creación de un Nuevo Artículo sobre Sanciones”, n°18.015

9. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

10. Mociones y Varios

ARTICULO SEGUNDO

Reflexión

La señora Auditora Interna, procede con la reflexión de hoy.

ARTICULO TERCERO

Discusión y aprobación del acta de la sesión Núm. 4502 Ordinaria.

Se somete a aprobación el Acta No. 4502, sobre la cual no se tienen observaciones y por acuerdo de los miembros se aprueba.

Se abstienen de votar el acta por no haber participado de la sesión en cita, el señor Viceministro de Educación y el Director Esna Montero.

ARTICULO CUARTO

4.2 Oficio PE-1014-2011, de 23 de setiembre de 2011, suscrito por la Sra. María Rosa Carvajal, Secretaria de la Presidencia Ejecutiva del INA.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura del oficio PE-1014-2011, suscrito por la señora María Rosa Carvajal, Secretaria de la Presidencia Ejecutiva, el cual anexa el oficio DMT-1748-2011 remitido por la señora Sandra Pizsk, Ministra de Trabajo:

“Señor Olman Segura, Presidente Ejecutivo, Reciba un cordial saludo, como es de su conocimiento el próximo 6 de octubre, la señora Presidenta Laura Chinchilla Miranda, dará a conocer al público el programa Empléate, en un acto protocolario que tendrá lugar en el SENAC, a las 10 de la mañana. Para este importante acontecimiento, me permito extenderle una cordial invitación para que nos acompañe en la mesa principal. Empléate surge como una estrategia para promover el acceso de las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad al trabajo decente. Se basa en la articulación de la oferta programática del Estado y en la creación de alianzas público-privadas para el impulso de programas de empleo joven, a partir de la demanda empresarial y con una visión de mediano y largo plazo. Empléate dará prioridad a los 40 mil jóvenes entre los 17 a los 24 años de edad en condición de pobreza y riesgo social, que se encuentran desempleados o inactivos en el mercado laboral pero que desean integrarse al mundo del trabajo. El programa prestará especial atención a quienes residen en los 15 cantones declarados como prioritarios por la presente administración de Gobierno. Ruego hacer extensiva la invitación a los integrantes de la Junta Directiva de la Institución a la cual representa y favor confirmar su asistencia” Firma Sandra Piszcz, Ministra de Trabajo.

El señor Presidente a.i., indica que si alguna persona desea participar se lo comunique al señor Secretario Técnico, para proceder con la comunicación correspondiente al Ministerio de Trabajo.

4.2 Oficio Coopex, suscrito por el señor Fernando Rodríguez, Encargado de Cooperación Externa.

El señor Secretario Técnico señala que el 30 de setiembre se recibió el oficio Coopex 0646-11, el cual dice:

“Como es de su conocimiento mediante los acuerdos de Junta Directiva números 098-2011-JD, 114-2011- JD y 115-2011-JD, se autoriza al señor Olman Segura Bonilla, Presidente Ejecutivo y a los Directores Carlos Lizama Hernández y Olga Cole Beckford para que participen en la 40 Reunión de la Comisión Técnica de OIT, Cinterfor 2011-202, Décadas de las Innovación en la Formación para el Trabajo, del 17 al 19 de octubre 2011 en Ciudad Panamá. En este sentido adjunto correo electrónico de la señora Cristina Sosa, Asistente de la OIT, Cinterfor donde señala que tanto al señor Segura como a los directores de la Junta Directiva, el ente organizador les cubrirá el hospedaje y la alimentación. Por ello respetuosamente le solicita

considerar solo el pago del 8% correspondiente al gasto menor. Quedo a sus órdenes para cualquier consulta adicional.”

Agrega que en la invitación original, se estipulaba que la institución patrocinante solamente cubriría los gastos completos de uno de los participantes y que en relación a los otros dos asistentes había que cumplir los gastos completos, en ese sentido se tomó el acuerdo correspondiente y al señor Presidente don Olman Segura se le aprobaron los tiquetes aéreos y gastos menores, no se le aprobaron viáticos de alojamiento y alimentación. Sin embargo, si se aprobaron para el Director Lizama Hernández y la Directora Cole Beckford.

Posteriormente llegó el oficio de Coopex que adjunta una nota firmada por la señora Sosa, en donde indica que se les cubrirá los gastos a los tres participantes, por lo que la oficina de Cooperación Externa sugiere que se modifiquen los acuerdos, autorizando únicamente el pago del 8% de gastos menores.

Agrega que se podría dejar el acuerdo como está, pero a la hora de hacer la liquidación tendría que reintegrarse casi la totalidad de lo que se les otorga, con el contratiempo que esto pueda causar, deja planteada la situación para que eventualmente si la Junta Directiva lo considera pertinente, se tome el acuerdo de modificar los anteriores acuerdos en el sentido que se sugiere.

La señora Directora Cole Beckford, indica que le parece bien, anteriormente había hecho el comentario en el sentido de que la experiencia que sufrió en España fue deprimente, en su caso nunca había tenido problemas, sin embargo en esa ocasión se enfermó por la comida que sirvieron en el evento. Siente que particularmente se debería de analizar muy bien cómo se toma el acuerdo, para que se establezca que si se tiene algún problema, se pueda presentar la factura para el eventual reconocimiento de este rubro.

Agrega que en el viaje a España, fue la primera vez que utilizó la póliza de gastos médicos y fue bastante buena la atención que se le dio.

El señor Presidente a.i., somete a consideración de los señores directores la solicitud de ampliación a los acuerdos 115-2011-JD y 117-2011-JD.

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Directiva en la sesión 4490, celebrada el 20 de junio de 2011, adopta el acuerdo N°098-2011-JD, en cual se autoriza la participación a la 40ª Reunión de la Comisión Técnica de OIT/CINTERFOR 2011-2020, para el señor Presidente Ejecutivo y dos miembros de Junta Directiva.
2. Que la Junta Directiva en la sesión 4495, celebrada el 08 de agosto de 2011, se aprueba mediante el acuerdo N°114-2011-JD, el cambio de fechas para la realización de la citada reunión, la cual queda del 17 al 19 de octubre de 2011. Asimismo en dicha sesión se adopta el acuerdo N°115-2011-JD, sobre la participación de la directora Olga Cole Beckford, en sustitución del director Claudio Ma. Solano Cerdas.
3. Que mediante oficio Coopex N°0646-11, con fecha 30 de setiembre de 2011, suscrito por el señor Fernando Rodríguez Araya, se remite correo electrónico remitido por la señora Cristina Sosa, Asistente OIT/CINTERFOR, donde indica que tanto para el señor Presidente Ejecutivo, como para dos directores participantes, el ente organizador (INADEH), le cubrirá el hospedaje y la alimentación. Por lo tanto se debe considerar el 8% por concepto de gastos menores.
4. Que una vez analizado el oficio de Cooperación Externa, los señores directores y señora directora, manifiestan su aprobación para que se realicen el ajuste solicitado en el oficio Coopex 0646-11.

POR TANTO ACUERDAN:

- 1-) **DEJAR SIN EFECTO EL RECONOCIMIENTO DE 100% DE VIÁTICOS ORDINARIOS, AUTORIZADOS MEDIANTE ACUERDO 098-2011-JD, PARA EL DIRECTOR CARLOS LIZAMA HERNÁNDEZ. ASIMISMO EL 100% DE VIATICOS ORDINARIOS, AUTORIZADOS MEDIANTE ACUERDO 115-2011-JD, PARA LA DIRECTORA OLGA COLE BECKFORD.**
- 2-) **AUTORIZAR EL 8% (\$91.19 APROXIMADAMENTE), POR CONCEPTO DE GASTOS MENORES PARA LOS DIRECTORES OLGA COLE BECKFORD Y CARLOS LIZAMA HERNÁNDEZ.**

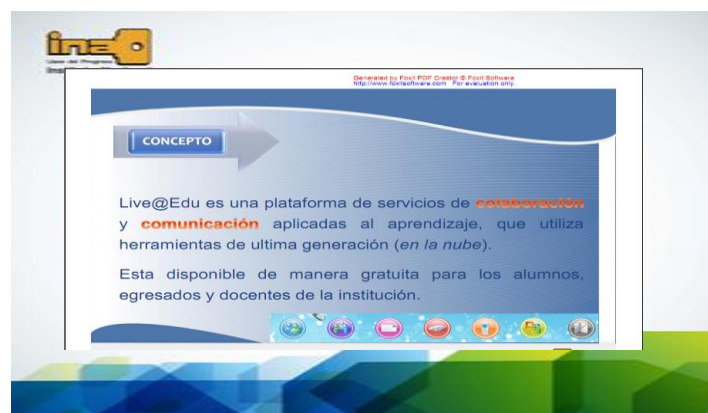
ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°144-2011-JD.


ARTICULO QUINTO

Presentación de la Sra. Clara Guido Chavarría, Encargada del Proceso de Registro, sobre propuesta de Reglamento de Uso del correo estudiantil.

El señor Presidente a.i., somete a consideración de los señores directores y señora directora, el tema que será presentado por la señora Clara Guido, Encargada del Proceso de Registro y Bienestar Estudiantil y el señor Ramón Vásquez.

La señora Guido inicia la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:





Live @edu tiene:

- Correo electrónico: Mensajería instantánea
- Calendarios
- Blogs espacios de trabajo
- Tiene herramientas como : word, excell, outlook, one notas.
- Capacidad de: 10GB en correo electrónico, 25 GB en disco virtual




ARTICULO 1. Ámbito de aplicación

- Regula el servicio de correo electrónico para personas participantes del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).
- Proporcionará el beneficio a las personas usuarias finales, de contar con un servicio de correo electrónico regulando el uso la cuenta electrónica creada por el INA para la población estudiantil y así brindar una protección adecuada de la información almacenada y transmitida.

El señor Director Muñoz Araya, señala que le llama la atención que se llame correo estudiantil cuando involucra también a personal del INA, de ahí que consulta el por qué de este nombre.

La señora Guido, responde que se pensó en este nombre porque los estudiantes van a ser los principales usuarios, sin embargo se podría revisar y darle otro nombre.

Continúa con la presentación.



ARTICULO 2. Personas Usuarias

Serán usuarios (as) de esta cuenta electrónica:

- Las personas participantes en SCFP, debidamente matriculadas en el Sistema de Estudiantil de Monitoreo de Servicios
- Personal de Bienestar Estudiantil
- Personas Encargadas del Proceso de Servicio al Usuario, Personas Encargadas de Proyectos, Personas Encargados de Centros
- Personal docente activo
- Personas funcionarias que por motivo de su labor en la Institución, requiera utilizar el servicio.


El señor Director Esna Montero, consulta si los estudiantes que están matriculados tienen que solicitar el servicio o automáticamente cuando se matriculan se les da el servicio con toda la información.

La señora Guido, responde que automáticamente al estar matriculados se les da el servicio.

El señor Director Esna Montero, consulta si se le informa al estudiante que cuenta con un correo electrónico y otros servicios que brinda la herramienta.

La señora Guido, indica que efectivamente se les informa por parte de los encargados del centro correspondiente.


Continúa con la presentación.



ARTICULO 3: Deberes y prohibiciones de las personas usuarias


Son deberes de las personas usuarias del servicio:

1. Utilizar esta herramienta brindada por el INA atendiendo las disposiciones expresadas en este reglamento.
2. Mantener un comportamiento apegado a los más altos valores éticos y morales, a las buenas costumbres y estándares de conducta socialmente aceptados, de tal forma que no se dañe la integridad moral de una tercera persona, interno o externo al INA.




ARTICULO 3: Deberes y prohibiciones de las personas usuarias

3. Respetar para el uso de esta herramienta, las normas de conductas definidas por el reglamento de participantes en los servicios de capacitación y formación profesional y el reglamento de uso de Recursos Informáticos de la Institución.
4. Utilizar esta herramienta para fortalecer el proceso de capacitación y formación profesional.
5. Informar cualquier anomalía que le impida usar su correo electrónico a la persona Encargada del Proceso de Servicio al Usuario o de Centro de Formación que le corresponda, según los lineamientos establecidos para tales efectos.



ARTICULO 3: Deberes y prohibiciones de las personas usuarias

6. Acatar lo estipulado en este reglamento y cumplir cualquier otra disposición dictada para el uso de esta herramienta.
7. Ingresar al servicio de correo electrónico mediante una cuenta de acceso propia.
8. Tratar la contraseña como información confidencial.
9. Cambiar la contraseña que le ha sido asignada tal y como el sistema se lo solicita.
10. Velar por que su clave de usuario, sea conforme el estándar o la política para tal fin.
11. Velar por las acciones que se reporten y ejecuten con su cuenta de usuario.



ARTICULO 3: Deberes y prohibiciones de las personas usuarias


Son prohibiciones de las personas usuarias del servicio de correo electrónico:

1. Utilizar el correo para enviar información que atente contra la ética, la moral o las buenas costumbres.
2. Para mayor seguridad, abstenerse de utilizar el correo estudiantil para manejo de información que no esté relacionada con su proceso de capacitación y formación profesional.
3. Usar esta herramienta para fines comerciales, ofensivos, políticos electorales y religiosos.
4. Crear, usar o/ almacenar información que podría dañar los sistemas informáticos del INA o del exterior.

El señor Director Muñoz Araya, manifiesta que le llamó la atención el tercer artículo ya que no sabe si en alguna medida se está limitando la libertad de expresión, por ejemplo en las universidades los correos son totalmente abiertos. Le gustaría conocer el criterio Legal, en el sentido de si se estaría limitando la libertad de opinión con la inclusión de este artículo.

La señora Guido, indica que el reglamento fue revisado por la Asesoría Legal y no señalaron nada al respecto.

Continúa la presentación.




ARTICULO 3: Deberes y prohibiciones de las personas usuarias

5. Utilizar el correo otorgado por el INA para colocar en sitios públicos de internet información de la institución si previa autorización.
6. Utilizar parte de los Servicios del correo como destino vinculado desde mensajes masivos no solicitados o mensajes comerciales no solicitados ("correo no deseado").
7. Utilizar algún proceso o servicio automatizado para tener acceso y/o usar los servicios de Microsoft (como un robot, spider, almacenamiento periódico en caché de información almacenada por Microsoft o meta-búsquedas).

El señor Director Esna Montero, consulta que sucede si pasa algo de lo que se menciona en el artículo 3, hay alguna reglamentación que indique las medidas que se deban tomar.


La señora Guido indica que al final del reglamento se indica donde se establecen las faltas y medidas que se deben adoptar.

Continúa la presentación.



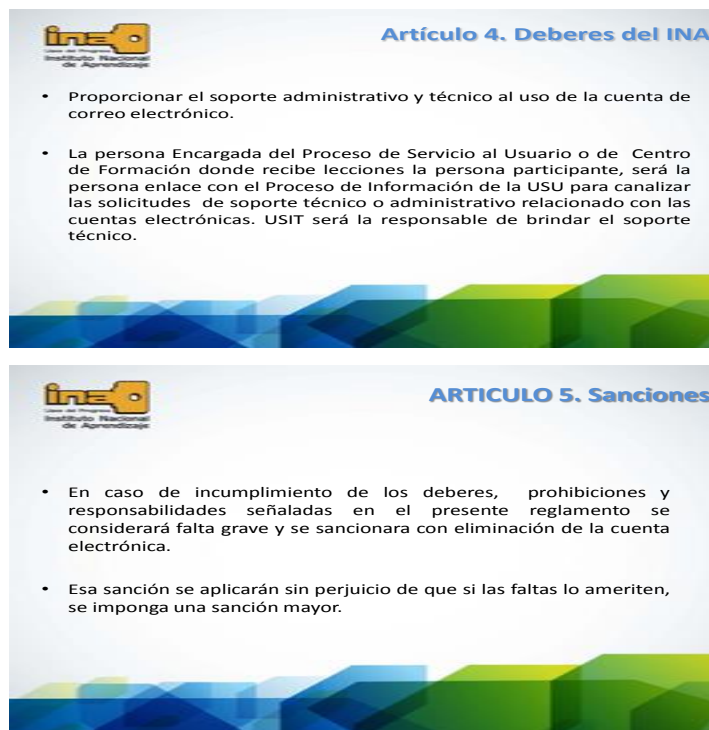
ARTICULO 3: Deberes y prohibiciones de las personas usuarias

8. Utilizar algún medio no autorizado para modificar o redirigir, o intentar modificar o re direccionar los servicios de Microsoft.
9. Dañar, deshabilitar, sobrecargar o deteriorar los servicios de Microsoft, o interferir en el uso y disfrute de los servicios de Microsoft por parte de alguna persona.
10. Revender Comercializar los servicios de Microsoft o alguna parte de los Servicios de Microsoft.



ARTICULO 5: Deberes y prohibiciones de las personas usuarias

11. Compartir las contraseñas de acceso a los recursos informáticos.
12. Dejar contraseñas escritas en medios, lugares físicos o electrónicos donde puedan ser accesadas por terceros.
13. Buscar palabras claves de otras personas usuarias o cualquier intento de encontrar y aprovechar agujeros en la seguridad de los sistemas informáticos del INA o del exterior, o hacer uso de programas para acceder cualquier sistema informático.



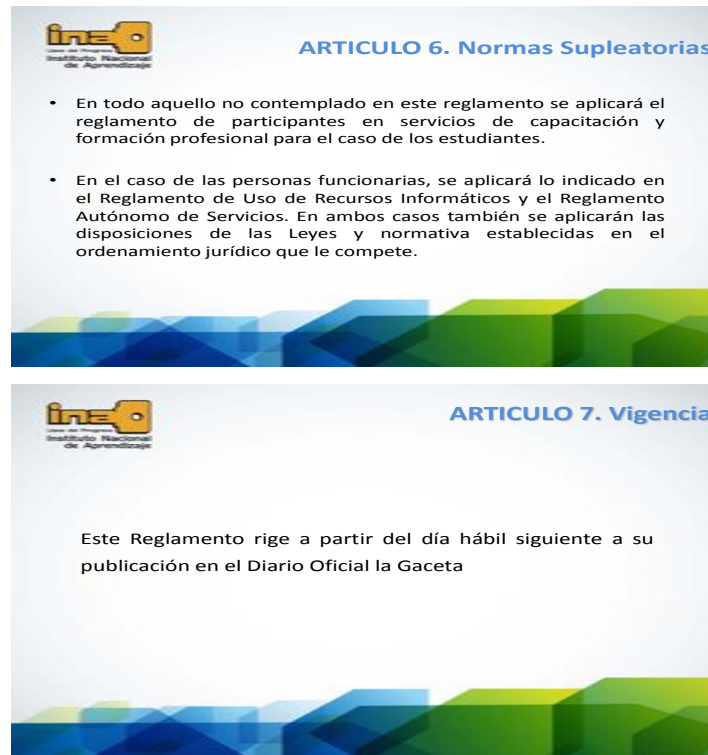
El señor Director Muñoz Araya, señala que en el artículo 5 que se refiere a las sanciones, se limita al caso de los participantes en servicios de capacitación y formación profesional y no así a funcionarios de la Institución, considera que hay una mezcla y hay que definir bien cuando es el funcionario y cuando el estudiante, por lo que el artículo debería ser coherente con la parte coercitiva.

La señora Auditora Interna, consulta en cuanto a las cuentas de correo electrónico de estudiantes y del personal, si se va a aplicar algún certificado o firma digital.

El señor Vásquez, señala que no está definido nada sobre la firma digital.

La señora Auditora Interna, señala que entonces debe indicarse en alguna parte que no puede haber comunicaciones oficiales a los estudiantes por parte del INA. Entiende la facilidad del medio de comunicación como tal con los estudiantes y del personal relacionado con el servicio al usuario, sin embargo, se verían limitados a enviar comunicaciones que tengan carácter oficial del INA por esa vía, porque no tiene la autenticidad garantizada.

La señora Guido indica que revisarán ese tema. Continúa con la presentación.



La señora Directora Cole Beckford, consulta cuántos estudiantes tiene el INA.

La señora Guido, indica que aproximadamente 20 mil activos.

La señora Directora Cole Beckford, señala que debe ser muy difícil controlar tanta gente, tan heterogénea.

El señor Director Esna Montero, indica que el nombre del reglamento se debe rectificar y consulta si en el momento en que la persona entra a un curso o un programa porque dura 60 horas, un año o más, automáticamente cuando salen se les notifica que ya no pueden usar la cuenta de correo electrónico.

La señora Guido, responde que después de que se aprueba un reglamento viene la parte de instrucciones y procedimientos a seguir por cada una de las instancias, ahí se establecen los controles, si se va a decidir que después de que la persona se egrese siga contando con el correo o si servirá para otros fines como informarse de la oferta

formativa del INA, porque a veces un estudiante lleva un módulo y regresa a otro programa en el siguiente semestre o año, inclusive para localizar a los egresados para encuestas. Después de creado el reglamento, se pueden hacer una serie de procedimientos e instrucciones que van dirigidos a todos los funcionarios involucrados en el proceso.

El señor Viceministro de Educación, manifiesta que el tema del ritmo al cual evoluciona la tecnología es prácticamente inmanejable, hay aplicaciones que no se han terminado de regular y vienen otras, la idea de tener algunas normas básicas generales, de decir que todo estudiante que ingrese al INA mientras sea estudiante tenga una cuenta de correos de uso libre o cosas como las que se indicaban de dar seguimiento, se pueden valorar, este tipo de elementos generales le parece que son factibles de establecer en unos lineamientos generales de uso de correo, pero no un reglamento donde se establece hasta los debidos procesos para el uso del correo electrónico, mejor se utilizan los correos populares. De ahí que es importante tener muy claro cuál es la intención de tener un correo institucional, considera que ni el INA, ni el MEP tienen la capacidad para estar a la par de 4 mil, 5 mil o 20 mil cuentas vigilando el uso que se le da, porque hay un asunto de cultura digital que hay que abordar de manera distinta.

Menciona esto con el debido respeto, porque no tenía pensado intervenir, pero más adelante se debería de discutir qué cosas se deben ver en una Junta Directiva, ya que estar decidiendo cómo se usa un correo electrónico, muestran cuestiones del manejo de la Administración que tienen que irse posicionando en la debida dimensión. En el caso concreto del MEP, se ha negociado con RACSA una cuenta de uso libre con la intención de que 70 mil funcionarios tengan correo y no les ha pasado por la mente definir un reglamento sobre como los docentes lo usan, por ejemplo se tienen normas básicas de que después de x número de días o meses que no se usa se cierra la cuenta. Un reglamento en el fondo va a poner a un montón de gente a trabajar para ver si se aplica o no, la tecnología nació con ciertas reglas para mejorar la gestión, por lo que le parece que atarlos de manos, más allá de lo necesario no tiene sentido.

Ingresa a la sesión el señor Subgerente Técnico.

El señor Director Lizama Hernández, indica que iba a preguntar sobre si había algún estudio que justifique la elaboración de un reglamento para usar la internet, porque en realidad le llamó la atención, pero en realidad la respuesta la brindó el señor Viceministro, considera que es absolutamente innecesario, en ese sentido si el INA tiene la capacidad de brindar al alumno que quiera o al funcionario el tener una cuenta de correo que diga INA, le parece muy bueno, en su caso si se la ofrecen no la necesita porque le sobran cuentas de correo gratuito. Piensa que es mejor, como lo indicó el señor viceministro, que la Junta Directiva se aboque a analizar otro tipo de temas y que más bien si está la capacidad para darle el servicio a algunos alumnos se les dé, pero no enredarse en hacer reglamentos de este tipo, porque no se puede reglamentar todo.

El señor Asesor Legal, señala que desea poner en perspectiva una serie de detalles porque siente que hay confusión en este tema, personalmente participó en los antecedentes de la firma del convenio con Microsoft LIVE@EDU y tiene una serie de información que es saludable de cara al análisis que se está haciendo. En primera instancia, se debe tener claro que el servicio de internet que tienen todos los empleados de la Institución, sean administrativos o docentes está regulado por el Reglamento de Uso de Servicios Informáticos y esa es una obligación que establece la Contraloría General de la República en el Manual de control Interno sobre TICS e incluso era una imposición del ente Contralor a junio 2009, que todas las instituciones deberían tener.

Desde ese punto de vista, es claro que es competencia de la Institución regular todo lo que es seguridad, accesos, descargas de software, privacidad, que tal vez alguno lo ha vivido en el momento en que se accesa a internet; todo esto obedece a este tipo de normas, eso en cuanto a la reglamentación.

Por otra parte, el INA tiene un contrato con Microsoft hasta el año 2014, este regula todo lo que son las licencias de la Institución y están bajo la figura de *School Agreement*, es decir es un reconocimiento de Microsoft por ser una institución

educativa. También dentro de los servicios paralelos que da Microsoft, las personas que tienen correo Hotmail han podido ver que ya no es necesario tener Word, Excel, Power Point en la máquina porque ahora está disponible en la nube. Precisamente se trata de esto, por el School Agreement, Microsoft le indica al INA que los estudiantes de la Institución tienen derecho a que se les abra un correo que es como un equivalente a Hotmail o a Yahoo, entonces los alumnos no van a tener que tener en su computadora Word, Excel y otros, sino que cuando viene un correo de estudio, ellos por medio del correo electrónico van a tener acceso a los programas en la nube.

La Institución debe reglamentarlo porque las condiciones de uso que solicita Microsoft, que incluso señala que es obligación de la Institución, precisamente como usan dominios del INA, indican que se deben tener diferencias entre cuentas de correo electrónico de estudiantes y ex alumnos, porque permite que eventualmente los ex alumnos lo tengan. Este servicio Microsoft lo daba hasta antes de adquirir Skype y otros, señala lo siguiente: *“la Institución es responsable de manera exclusiva de que mientras el contrato esté vigente la Institución, posea todos los derechos sobre y para los dominios que sean necesarios, para permitir que ésta tenga el derecho exclusivo a utilizar los dominios de la institución, en conexión con el servicio básico LIVE@EDU, tal y como se desprende en el presente contrato. La Institución será la responsable de todas las reclamaciones de derechos realizadas por terceros o de cualquier infracción de derechos relacionados con los dominios de la Institución”* y establecen asuntos de seguridad, de contraseñas, de actualizaciones, de idoneidad de cumplimiento, privacidad, seguridad y uso adverso, aspectos que la Contraloría de una u otra forma pide y así se lo explicaron los técnicos de previo al convenio, ese correo electrónico es el que va a permitir poder bajar como estudiantes ese tipo de información.

También en la Asesoría Legal, en su momento, emitieron el criterio legal indicando que era factible siempre y cuando no se le obligara al estudiante a usar únicamente el LIVE@EDU, de manera que el estudiante puede elegir a donde le envían el correo, pero la institución además para el que no tiene recursos también le da el servicio de

correo y en la nube se encuentran los programas y se pueden bajar y si no desea usarlo no lo usa.

El señor Subgerente Administrativo, indica que para recalcar la explicación que dio el señor Asesor Legal, desea recordar que el año pasado cuando entró la nueva administración, el INA no tenía internet abierto y esto se debía principalmente a que fue la Contraloría General de la República quien los obligó a que la Comisión Gerencial de Informática generara unas prohibiciones de la utilización de la internet, para un mejor uso de la herramienta.

Sin embargo en la Comisión han ido flexibilizando, haciendo conciencia y sensibilizando al personal del INA, de que la herramienta del internet debe ser utilizada en horas laborales y en actividades de capacitación y formación profesional, no bajar música, videos, etc. A raíz de esta inquietud y producto del convenio que explicaba el señor Asesor Legal, Microsoft ofrece esta opción, en esto se viene trabajando desde el año pasado, buscando cual es la mejor opción que se le puede dar al estudiante, el uso es libre, el estudiante INA puede seguir utilizando sus correos preferidos, sin embargo creen que esta opción da grandes facilidades al estudiantado y egresados del INA, porque se quiere sacar provecho en la evaluación concurrente y de impacto para tener información más oportuna en el proceso de evaluación y calificación.

Igualmente consideraron que en los efectos de las prohibiciones dejaron varios factores por aparte, asumiendo que también hay que trabajar en la sensibilización de una buena y adecuada utilización de la herramienta.

Reitera que es una obligatoriedad de la Contraloría General de la República, para no violentar los sistemas institucionales que pueden generar grandes complicaciones.

El señor Viceministro de Educación, señala que igualmente el Ministerio de Educación está sujeto a las regulaciones de la Contraloría General de la República, en eso está totalmente de acuerdo, sin embargo cuando se hace un reglamento se pueden mover

en cualquiera de los dos extremos, si ahí se va a definir un debido proceso en donde están auto imponiéndose un proceso que dice que alguien va a fiscalizar, que nadie se meta en equis lugar, que alguien va a revisar que no se le preste a otra persona, entonces le parece que el reglamento debe tener ciertos límites que aseguren que se cumpla con los parámetros básicos. A veces se pretende llevar a un reglamento todas las excepciones y con eso la administración se termina amarrando más de la cuenta, porque al final se están comprometiendo a hacer más allá de las cosas razonablemente aceptables.

El señor Presidente a.i., agradece a los funcionarios por la presentación, quienes proceden a retirarse del salón de sesiones.

Agrega que en relación con el tema, le gustaría que le dieran algún ejemplo de cómo se usa, es decir si a un estudiante del INA le abren un correo dentro de la Institución, para qué le va a servir.

El señor Subgerente Técnico, responde que desea hacer la aclaración de que el tener toda la información en la nube le va a dar varias posibilidades de acceder información, de trabajarla, para algunos estudiantes la agilidad de la utilización de la internet no es tan fácil, a pesar de que se tiene gente en programas de capacitación de mecánica, electricidad, panadería, turismo, etc., hay pocos que saben dar una adecuada utilización de internet, al crear esta posibilidad les dan acceso en forma más directa. Les piden normarlo en un reglamento porque igualmente les va a corresponder un tema importante, sensibilizar sobre la adecuada utilización, reiteran que no es que solo va a existir esto, hay algunos como en la especialidad de electrónica, de telemática donde los estudiantes pueden sacar provecho a esto y otro tipo de páginas, es un insumo adicional que la Administración desde el año pasado viene buscando, donde la gente que no hace un adecuado uso o que no sabe, tenga facilidades para la utilización de la Internet.

El señor Presidente a.i., consulta que si en el ejemplo de que un estudiante que está en mecánica o en panadería, no tiene facilidad para el acceso a internet, es porque no tiene computadora en la casa, o a que se refieren con eso.

El señor Subgerente Técnico, responde que algunos no tienen computadores ni acceso a internet, incluso ni la capacidad de pagar un café internet, en el INA lo tendrán totalmente gratuito, hay laboratorios y gente que va a explicarles cómo va a funcionar inicialmente, como pueden tener su propia información además de confidencial, ordenada.

El señor Presidente a.i., menciona que si este servicio va a estar en todos los lugares donde haya un INA, tiene que haber una sala donde ellos puedan llegar y acceder la internet.

El señor Subgerente Técnico, responde que efectivamente así va a ser en los centros de formación, precisamente hoy por la mañana estaban viendo que entrarán 700 máquinas, lo que se busca es tener laboratorios en todos los centros de formación, para que toda la población tenga la posibilidad de acceder la logística necesaria.

El señor Presidente a.i., señala que lo deja pensando el que si la persona no tiene acceso a internet, o no conocen muy bien, igualmente pueden llegar al INA y meterse a Internet, lo dice porque como profesor en la UCR no se imagina que la universidad les abra un correo a cada estudiante, en la Escuela de Administración por ejemplo, todos los profesores suben todo lo que se va a trabajar con ellos, en su caso personal les manda a todos las lecturas en un archivo Zip al correo de cada uno, no los envía a comprar libros, no tienen que comprar nada, no se imagina la Universidad con un sistema de estos porque hay alumnos que viven muy largo y no tienen acceso o facilidades, por eso se les da salones en las facultades, ellos accesan este servicio con su carné, pero no tienen un correo de la UCR, ellos consultan sus cuentas personales, incluso conversan en el Skype. En ese sentido, con todo respeto siente que se están complicando la vida.

El señor Director Esna Montero, indica que ya escuchó que es un convenio con Microsoft, pero desea saber si tiene algún costo adicional. Asimismo quiere saber que pasa si con ese correo mandan información, como las famosas cadenas de presentación, se tendrá algún problema. Asimismo si al disponer del correo van tener alguna persona allí que esté metiéndose a la nube, verificando si mandó o no información, es decir si este trabajo está tipificado dentro de los puestos de trabajo que tiene el INA, o se va a abrir un nuevo puesto para las personas que trabajen en esto.

El señor Viceministro de Educación, indica que no se trata de oponerse a un proceso que en todo caso es inevitable, es más que claro que se necesita la tecnología, sin embargo hay aspectos de carácter sustantivo que no se pueden dejar para el final, este es un software para uso y aplicación en los procesos de enseñanza, significa que va estar en la nube, pero hay que definir qué es estudiante, es el que se matricula en cualquier curso, si eso no está claro entonces no se hace el reglamento todavía. Estudiante es el que va cursos de seis meses o más, en el caso de cursos de una semana no se debe perder el tiempo abriendo y cerrando cuentas de correo.

Asimismo qué significa ex alumno, ya que se menciona la posibilidad de que éstos también tengan una cuenta, es el que hizo cualquier curso, o es el que se graduó. En resumen si los aspectos sustantivos no están definidos a priori, se estaría haciendo un reglamento para todo el que utilice una cuenta bajo cualquier condición, lo que implica supervisión y hay muchas clases de controles.

El señor Presidente a.i., propone que se devuelva la propuesta de reglamento, para que se revise y se definan los aspectos que han quedado en actas y de los cuales la Administración ha tomado nota.

ARTICULO SEXTO

Unidad de Compras Institucionales. Proceso de Adquisiciones.

El señor Presidente a.i., somete a consideración de los señores directores y señora directora, los temas que serán presentados por el señor Allan Altamirano Díaz, Encargado del Proceso Adquisiciones.

6.1 Oficio UCI-PA-2413-2011, de 22-9-2011. Contratación directa a la Junta Administrativa Liceo Unesco, para los servicios de capacitación y formación profesional en el Subsector de Informática y Comunicación según demanda, de cuantía inestimable (2011CD-000067-08).

El señor Altamirano Díaz, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Informática y Comunicación, según demanda de cuantía inestimable



Se conoce oficio RB-PA-303-2011, de fecha 30 de agosto del 2011, mediante el cual el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Brunca, solicita contratar directamente a la Junta Administrativa del Liceo Unesco de Pérez Zeledón, para los servicios de capacitación y formación profesional en el Subsector de Informática y Comunicación según demanda.



Nombre del Ente: Junta Administrativa de Liceo Unesco de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica: 3-008-056771

Vigencia de la cédula jurídica: 08 de Abril del 2015.

Representante Legal: Lovelia Mesén Abarca.

Ubicación del Ente: San José, Pérez Zeledón, San Isidro, Instalaciones del Liceo Unesco de Pérez Zeledón, sita al sur de Latina.

Cantidad de puestos ofrecidos: 20

Cantidad de laboratorios ofrecidos: 2

Horario ofrecido: De lunes a viernes de las 17:30 horas a las 21:00 y sábados de las 08:30 horas a las 12:00 md (a excepción de los feriados oficiales).

Requerimientos Técnicos

Mediante oficios URB-I-C-01-2011, NSCS-752-2011 del 01-04-2011, NSCS-0967 -2011 del 27-04-2011, NSCS-1372-2011 del 23-05-2011 y NSCS-1844-2011 del 30 de Junio del 2011.

Apoyo Logístico:

Equipo Cómputo	Cumple	No Cumple	Observaciones
Computadoras	X		Según oficio NSCS-752-2011.
Impresoras	X		Según oficio NSCS-752-2011.
Equipo de proyección multimedia	X		Marca DELL, Modelo 12105.
Unidad de aire acondicionado.	X		Marca LG, capacidad 60000 BTU

Requerimientos Técnicos

Apoyo Logístico:

Programas de Cómputo	Cumple	No Cumple	Observaciones
Sistema Operativo Windows XP, Vista o 7 en idioma español	X		Laboratorio 1: Windows XP-Office 2007. Laboratorio 2: Windows 7 Office 2010.
Aplicaciones Word y Excel.	X		
Software de compresión.	X		Existe instalada la herramienta IZar.

Requerimientos Técnicos

Apoyo Logístico:

Licenciamiento	Cumple	No Cumple	Observaciones
Documento oficial en forma digital, impresa o adhesivo.	X		Oficio DA PRONIE MEP-FOD 778-2011 del 01-04-2011.

Requerimientos Técnicos

Infraestructura:

Respecto al área disponible es importante señalar que en el oficio NSCS-752-2011 indica que el área de los laboratorios es de 8.5 x 6 metros para un total de 51 metros cuadrados, sin embargo el Ente manifiesta que el área total de los laboratorios es de 54 metros cuadrados con dimensiones de 6 x 9 metros cuadrados.

Al respecto es importante indicar que esta variación no se considera una limitante, lo anterior por cuanto las dimensiones requeridas para los 20 puestos de trabajo propuesto son de 48 metros cuadrados, lo anterior de conformidad con lo indicado en el 2.1.2 (infraestructura requerida) incluido en el anexo No. 1 del Pliego de Condiciones Entes de Derecho Público.

Infraestructura:

Condiciones Físicas	Cumple	No Cumple	Observaciones
Paredes	X		
Pisos	X		
Cielo rasos	X		
Puertas	X		
Ventanas	X		
Escaleras fijas	-		No aplica.
Pintura de local	X		
Orden y limpieza	X		
Techos	X		

Área disponible	Cumple	No Cumple	Observaciones
2 metros cuadrados /estudiante	X		Área total de 51 m2

Infraestructura:

Nivel de ruido	Cumple	No Cumple	Observaciones
Aislado del ruido externo	X		

Iluminación	Cumple	No Cumple	Observaciones
Tipo de lámparas	X		
Estado de las lámparas	X		En buen estado.
Cantidad lámparas (mínimo 4)			No se indica en el informe.

Infraestructura:

Ventilación	Cumple	No Cumple	Observaciones
Conductores de aire.			No se menciona.
Paños de celosías	X		
Vidrios fijos	X		

Condiciones de seguridad	Cumple	No Cumple	Observaciones
Extintores	X		Carga vigente a setiembre 2011 y febrero 2011 Del tipo B y C. Capacidad (454 kc).
Lámparas de seguridad	X		2 lámparas debidamente instaladas y en buen estado de funcionamiento
Demarcación de salidas de emergencia.	X		
Escaleras de emergencias	-	-	No aplica, primera planta
Iluminación de pasillos.	X		
Rotulación e Información de Seguridad	X		

Infraestructura:

Servicios sanitarios	Cumple	No Cumple	Observaciones
Inodoros	X		
Lavatorios	X		
Iluminación	X		
Equipamiento	X		

APOYO LOGÍSTICO

Adicional al equipo de cómputo se requiere que el Ente cuente con equipo que sirva de apoyo logístico al proceso de enseñanza-aprendizaje. Este aspecto también fue analizado, obteniendo los siguientes resultados:

Mobiliario del Laboratorio	Cumple	No Cumple	Observaciones
Mobiliario para estudiantes	X		
Escritorio y silla para docente	X		
Pizarra acrílica.	X		
Mesa para la (s) impresora (s)	X		

- Reyes Herrera Bernardo, cédula 6-0194-248.
- Ramírez Marín Arturo, cédula 1-0599-0830.
- Quirós Montero Juan Carlos, cédula 1-0705-0263

Con el fin de verificar el estatus actual de los avales técnicos del personal propuesto se procedió a realizar una consulta mediante el Sistema de Gestión Compartida (SGC), obteniendo como resultado que los tres docentes propuestos se encuentran debidamente avalados para impartir el Programa de Operador (a) de Equipo de Cómputo.

Institución o Empresa donde laboro	Puesto ocupado	Funciones realizadas	Jornada Laboral	Fecha	
				Inicio	Final
Bernardo Reyes Herrera	6-0194-0248	Profesor de Informática Educativa en el Colegio Técnico Profesional de San Isidro/Instructor de cursos a la comunidad con el INA.	Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:00p.m.	01/02/2011	16/12/2011
Arturo Ramírez Marín	1-0599-0830	Profesor de Informática Educativa en el Liceo UNESCO/ Instructor cursos a la comunidad con el INA.	Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:30p.m.	01/02/2011	16/12/2011
Carlos Quirós Montero	1-705-0263	Profesor de Informática Educativa en el Liceo UNESCO/ Instructor cursos a la comunidad con el INA.	Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:30p.m.	01/02/2011	16/12/2011
Ana Lucrecia Piedra Venegas	1-0639-0441	Profesora de Informática en Colegio Técnico Profesional de San Isidro / Instructor de cursos a la comunidad con el INA	Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:30p.m.	01/02/2011	16/12/2011
Norman González Blanco	1-0746-0513	Profesora de Informática en Colegio Técnico Profesional de San Isidro / Instructor de cursos a la comunidad con el INA	Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:30p.m.	01/02/2011	16/12/2011
Christie Herrera Cerdas	1-0599-0830	Profesora de Informática en Colegio de Platanillo /Instructor de cursos a la comunidad con el INA	Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:30p.m.	01/02/2011	16/12/2011

Módulo	Nombre Módulo	Puestos Trabajo	Costo Estudiante	Costo Total
CSTI0001	Introducción a la Computación	20	€36,187.11	€723,742.21
CSTI0002	Procesador de Palabras Word	20	€42,087.45	€841,749.01
CSTI0005	Hoja Electrónica Excel	20	€42,131.45	€842,629.04
CSTI0004	Herramientas Computacionales	20	€32,484.76	€649,695.22

Con base en el análisis hecho a las estructuras de costos presentadas por el oferente, se concluye que las variaciones porcentuales en los rubros de la oferta presentada por el Liceo UNESCO para la contratación de los servicios de capacitación de Operador de Equipo de Cómputo, **SON RAZONABLES**. Por lo tanto se establece que el monto global ofertado es **ACEPTABLE** para la Administración, por cuanto se ajusta a la estimación de costos realizada por el INA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE LA OFERTA PRESENTADA POR EL LICEO UNESCO, DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO, ES SUSCEPTIBLE DE CONTRATACIÓN. LA OFERTA PRESENTA VARIACIONES PORCENTUALES ACEPTABLES A LA LUZ DE LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ENTE, POR LO QUE LA OFERTA ECONÓMICA SE CONSIDERA RAZONABLE

Artículo 130.—**Actividad contractual desarrollada entre sujetos de Derecho Público.** Los sujetos de derecho público, podrán celebrar entre sí contrataciones sin sujeción a los procedimientos de contratación, siempre y cuando la actividad desplegada por cada uno se encuentre habilitada dentro de sus respectivas competencias. En sus relaciones contractuales, deberán observar el equilibrio y la razonabilidad entre las respectivas prestaciones.

Los convenios de colaboración suscritos entre entes de derecho público, en ejercicio de sus competencias legales, no estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa

Sesión: Acta: 40-2011	Artículo: VI	Fecha: 13 de setiembre del 2011
Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Informática y Comunicación, según demanda de cuantía inestimable		
Se acuerda:		
a. Recomendar a aprobar la contratación directa a del Liceo Unesco, para los servicios de capacitación y formación profesional en el Subsector de Informática y Comunicación según demanda, de cuantía inestimable, de conformidad con los oficios RB-PA-JCA-087-2011, UCI-PCSC-0086-2011, URB-CRPSI-236-11, RB-PA-JCA-106-2011 y URB-CRPSI-273-2011. De acuerdo con los siguientes precios unitarios por estudiante:		

Módulo	Nombre Módulo	Puestos Trabajo	Costo Estudiante	Costo Total
CSTI0001	Introducción a la Computación	20	€36,187.11	€723,742.21
CSTI0002	Procesador de Palabras Word	20	€42,087.45	€841,749.01
CSTI0005	Hoja Electrónica Excel	20	€42,131.45	€842,629.04
CSTI0004	Herramientas Computacionales	20	€32,484.76	€649,695.22

Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.

Constancia de Legalidad AL-xxxx

Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Responsables
Plazo para adjudicación Junta Directiva	5 días	mar 20/09/11	lun 26/09/11	Junta Directiva
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 27/09/11	mié 28/09/11	Junta Directiva
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 29/09/11	jue 29/09/11	Proceso de Adquisiciones
Plazo para presentar garantía	5 días	vie 30/09/11	jue 06/10/11	Adjudicatario
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	vie 07/10/11	vie 07/10/11	Proceso de Adquisiciones
Elaborar contrato y refrendo	10 días	lun 10/10/11	lun 24/10/11	Asesoría Legal
Elaborar refrendo contrato	25 días	mar 25/10/11	lun 28/11/11	Contraloría General
Notificar orden de inicio	1 día	mar 29/11/11	mar 29/11/11	Proceso de Adquisiciones

El señor Director Esna Montero, indica que tiene dos observaciones, una es que en la información se indica que la Fundación Omar Dengo le facilita el software al Liceo Unesco, por lo que consulta si este aspecto contraviene de alguna manera la contratación en cuanto al uso de la licencia y la segunda es si se previeron aspectos como por ejemplo que coincidan las clases del Colegio con las del INA.

El señor Altamirano, responde que el Liceo Unesco, no contempla costo alguno dentro de estructura de costos, eso está en el documento de la oferta económica en el oficio 115-2011, pero desconoce si traería una implicación legal.

En relación con los horarios, se contempla después de la jornada normal del Colegio, de ahí que se indica que es después de las 5:00 p.m. y los sábados de 8:30 a.m. a 12:00 mediodía.; incluso hay multas claras en cuanto al incumplimiento del horario o docentes ya que están estipuladas dentro del cartel.

El señor Subgerente Administrativo, agrega que de acuerdo con lo consultado sobre las licencias para software, hasta donde la Comisión de Licitaciones conoce, para las entidades públicas, Microsoft brinda un costo mucho menor que las entidades privadas. Además para el tipo de contratación con entes de derecho público, se solicita que el técnico realice un estudio del mercado sobre el precio, para determinar si los costos son o no muy elevados en relación con otras entidades similares.

Por otra parte, en cuanto a la Contratación Directa 000069-08, se retiró del orden del día ya que la empresa no había cumplido con la CCSS y esto es un requisito de ley, sin

embargo cuando se hizo el estudio de precios estaban similares. Esto significa que sí existe alguna diferencia entre el costo de una entidad pública y una entidad privada, y así se puede apreciar para las licencias de software.

También es importante mencionar que esta no es la primera experiencia de contratación con el Colegio, incluso ya existen los controles establecidos. No obstante entiende la preocupación del Director Esna Montero, en el sentido de que no se le vaya a dar prioridad al INA en cuanto a los horarios. Sin embargo el Colegio demuestra que tiene un espacio subutilizado, y lo están ofreciendo. Asimismo durante la ejecución de los cursos, están los controles y supervisiones técnicas por parte de la Institución, para verificar que se estén cumpliendo las condiciones y especificaciones técnicas establecidas.

La señora Auditora Interna, consulta al señor Altamirano, en cuanto al establecimiento de la modalidad de contratación, incluso se especifica que es con base en el art. 130 de la Ley, si se está claro en que la administración puede contratar por esa modalidad; y lo que es más de interés, es el manejo del equilibrio del convenio que exista entre el INA y la entidad pública que se trate, pero bajo ese artículo en forma directa con esa entidad.

No obstante lo que le llama a duda, es cuando se habla de una contratación según demanda y cuantía inestimable, porque pareciera que se están mezclando dos modalidades distintas de contratación. Incluso recientemente recibieron un curso sobre el tema con el señor José Antonio Solera, quien indicó que la entrega según demanda, es una modalidad distinta de contratación; en este sentido porqué se están mezclando las dos cosas.

El señor Asesor Legal, menciona que cuando se analizan las licitaciones según demanda, se está hablando de una modalidad de contratación distinta; en buenos términos y en principios que estable la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, una contratación por demanda en principio debería ser vía modalidad de

licitación pública y por cuantía inestimable, esas son las reglas generales; sin embargo jurisprudencialmente, incluso hay notas dirigidas a la Institución, al anterior Auditor Interno y al anterior Presidente Ejecutivo. Además en el curso que recibió en la Contraloría, ellos permiten de alguna manera mezclar ciertas situaciones siempre y cuando la administración así lo señale.

También coincide con la señora Auditora Interna, que en un inicio debe ser pública e inestimable, pero el ente Contralor ha permitido que se establezcan topes a la contratación y que con base en ellos se puedan establecer modalidades de procedimientos dependiendo de; por ejemplo: “se permite que exista una licitación abreviada con un tope por demanda; se permiten contrataciones directas con demandas en el caso del INA hasta por menos de 14.5 millones”, se permiten contrataciones directas con entes de derecho público según demanda, en su criterio sí.

Por lo anterior explica lo siguiente; el hecho de establecer la utilización de un supuesto y si se parte de este criterio, lo que se hubiese tenido que hacer eventualmente es hacer un híbrido y decir van a realizar una licitación pública, pero no va a ser concursada, porque es con un ente de derecho público. Pero en este caso en virtud de que la Contraloría permite a la administración auto determinarse dentro de su potestad discrecional, consideran que es factible y viable hacer la contratación directa, la cual está fundamentada en la ley, es un ente público y buscar la modalidad según demanda.

Sin embargo, está totalmente claro que se está hablando de que la ley permite pública e inestimable y que las demás variaciones que se han venido dando con el tiempo, son vía jurisprudencia de Contraloría; puede existir en algún momento que el ente Contralor cambie su criterio, sin embargo la contratación va a refrendo, lo cual es clave para que se le indique a la Institución, si se acepta o no. Además considera que si se han permitido dos, de las tres que se presentaron, porqué no permitir dentro de esa misma lógica jurídica, esta contratación. De ahí que no ve inconveniente en adjudicarla y remitirla a refrendo Contralor.

La señora Auditora Interna, indica que realizó la consulta porque al igual que el señor Asesor Legal, buscó jurisprudencia que incluso en el mismo curso le brindaron. También es cierto sobre la autorización de la Contraloría para la autodeterminación del límite del monto; pero en el oficio 3319, de la Dirección de Contratación Administrativa, indica que se puede utilizar la contratación directa en aplicación de lo dispuesto Art. 136, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y se habla de contratación por escasa cuantía, pero no se menciona el Art. 130, y no conoce jurisprudencia sobre ese artículo. En este sentido, la exhortación va en el sentido de mayor procedencia, debería consultarse previamente a la Contraloría si es viable. No obstante el procedimiento lo establece la administración y está en todo su derecho.

Además la Auditoría Interna tiene dudas en la aplicación de toda la modalidad de compras según demanda, en servicios de capacitación; porque la naturaleza de la modalidad obedece a bienes que en realidad se desconoce la cantidad que se va a necesitar. También esta modalidad nació en la CCSS, para asuntos de medicamentos, implementos de oficina; pero los servicios de capacitación son de otra naturaleza, son servicios y necesidades que por recomendaciones o disposiciones de la Contraloría, deberían estar determinadas, incluso se tiene todo un sistema institucional para determinar lo que se va a requerir y no sería tan cierto lo de inestimable.

El señor Director Lizama Hernández, manifiesta que ha venido planteando que en el INA deben tratar de ser lo más creativos posible, para cumplir con los objetivos y metas institucionales, ya que en su criterio lo ve como un riesgo bastante grande, por cuanto todo el régimen administrativo que rige a la administración pública, es extremadamente burocrático y lleno de matices, y que por muy buena voluntad y eficiencia de los funcionarios de las instituciones, no se pueden cumplir por esa serie de trámites, objeciones y obstáculos, pero así lo han establecido en las regulaciones.

Además un caso concreto son las contrataciones de servicios de capacitación, donde quizás por algunos errores del pasado, en lugar de resolverlos con una visión positiva para que las cosas se puedan hacer, siente que todos los mecanismos de control

vigentes, inciden en que se pueda hacer muy poco o casi nada. Desde esta perspectiva, considera que se deben apoyar por principio las contrataciones con entes de derecho público, porque el estado es uno solo, y los fines principales del INA son coincidentes con el Ministerio de Educación.

También si se puede utilizar infraestructura en común, se debe hacer, incluso este es un planteamiento formal de la UCCAEP y que lo han reiterado muchas veces. En este sentido ojalá se utilizaran todas las instalaciones de los Colegios Técnicos del país, donde exista una infraestructura adecuada, ya que con esto se puede ampliar la labor del INA.

Por otro lado, en términos prácticos el tema contrataciones directas con entes de derecho público, permiten hacer las cosas más rápido y eficientemente, aunque hay que asegurarse que se cumpla con todas las condiciones administrativas y técnicas, de manera que se garantice que la entidad cumpla con todos los compromisos que adquiera con la Institución.

También en el tema de los contratos con cuantía inestimable, son razonables las dudas de la señora Auditora Interna, en el sentido de que está sujeto a interpretación de la Contraloría y al igual que el ente Contralor lo interpreta de una forma, perfectamente lo puede interpretar de otra manera, en otro momento.

Por otra parte, considera que es creativo el hecho de unir los dos instrumentos en la medida en que se justifique muy bien ante el ente Contralor y que ojalá sea aprobado, porque el mecanismo de refrendo puede ser la solución. Además que la parte técnica y legal justifique muy bien la utilización del mecanismo, porque si la Contraloría da el visto bueno sería algo muy positivo, ya que se podría aprovechar para otros casos, lo cual permitiría la sinergia para trabajar con otros colegios técnicos.

El señor Director Solano Cerdas, consulta si se está negociando entre instituciones del Estado, cree haber escuchado al señor Subgerente Administrativo, que el Colegio está

utilizando áreas desocupadas y el precio es consecuente con el mercado, porque considera que en este sentido hay que defenderse, porque el Estado es el que participa en el mantenimiento y otros, por lo que le parece que debiera existir otro tipo de negociación y el Colegio debería de aportar.

El señor Altamirano, indica el Art. 163 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, estipula la adquisición de servicios según demanda, y lo cita de acuerdo a su naturaleza, uso frecuente del servicio; incluso actualmente se tiene el servicio de fotocopiado, según demanda, que se realizó con aprobación interna y el hecho de que sea según demanda se discutió bastante y para la Institución es muy importante.

Anteriormente las contrataciones decían que se van a contratar dos programas de operador de cómputo, pero por el efecto embudo, sucedió que la mitad de los muchachos se quedaban y no se le podía dar los dos grupos al proveedor de Word, porque no se tenía la demanda en ese momento, incluso entiende que hubo demandas legales.

Sin embargo, al tener el sistema según demanda el proveedor ya sabe que se tiene los dos grupos para introducción, pero si deserta o se queda la mitad, y no se tiene los dos grupos para Word, se sabe que es por demanda y se le da ese grupo, y puede ser que se tenga la demanda para seguirle dando otro grupo de introducción y satisfacer la demanda en la zona. Además al proveedor no le interesa si el INA le va a dar un programa, sino contar con un contrato de hasta por cuatro con una estimación de demanda.

También la incerteza que da el tipo de contratación, que al II semestre tenga los dos grupos, puede ser que haya más o menos, lo cual hace enriquecedor el tipo de contratación; porque incluso se tiene la estimación para el primer año que son 24 módulos en total, pero se desconoce la demanda del año 2012 o 2013. Pero al tenerlo abierto por cuantía inestimada permite decirle al proveedor que de acuerdo con el Art.

10 y el estudio de mercado general y todos los complementos, la estimación para este año es “x”; también hay listas y se adjuntan.

Por ejemplo, en la Regional Chorotega un joven falleció y no se tiene espacio para llenar, de ahí que el sistema según demanda lo hace enriquecedor.

En cuanto a precio el proceso de contratación de servicio de capacitación, está abocado a desplazarse al sitio y determinar los costos y los parámetros, tanto para entes de derecho público como privado, dependiendo de la zona. Este proceso lo realiza el área de Contratación, quienes revisan los costos dependiendo de la zona, incluso los costos están publicados en la Intranet. Asimismo los costos están alineados de acuerdo con las instalaciones que tiene en este momento la Unesco, la cuales son de muy buena calidad.

La señora Auditora Interna, indica que el señor Altamirano, mencionaba el tema de listas para justificar la demanda, pero en el momento de la revisión no se contaba con la determinación de necesidades de capacitación, porque en los informes que ha realizado la Contraloría ha reiterado la necesidad de que no sean simplemente listas, sino que debe ser un proceso mucho más científico para determinar esa necesidad.

Además entienden que la administración ha venido trabajando en el tema. Sin embargo les llamó la atención que en la otra contratación directa 000069-08 hay una nota suscrita por la señora Gerente General, donde manifiesta su preocupación sobre la utilización de listas de matrículas y listas de bases de datos; y no estudios o prospecciones de determinación de necesidades de capacitación.

También comparte la preocupación que puedan tener los miembros de Junta Directiva y la administración superior, en cuanto a la urgencia que tiene la Institución en contratar servicios de capacitación, pero lo preocupante es que no se tengan resueltos esos otros problemas que no son de tan reciente data, señalados por parte de la Contraloría y los entes fiscalizadores.

El señor Altamirano, menciona que se partió del estudio nacional de B & S, el cual indica que hay una necesidad en la Región Brunca y como complemento se están utilizando las listas.

El señor Subgerente Administrativo, menciona que recuerda las primeras reuniones sostenidas el año pasado, en la oficina de la Subcontralora, con algunos gerentes de áreas y donde se les presentó el estudio de necesidades de B & S, donde incluso ellos mismos reconocen que luego de muchos años de solicitarle al INA, que para poder justificar las contrataciones de servicios de capacitación, era necesario la existencia de un estudio que permitiera poder justificar las contrataciones a nivel nacional; bueno o malo el estudio se hizo, y para todos los efectos sirvió y considera que fue un gran avance, porque así lo manifestaron en esa la reunión.

La preocupación siguió y no específicamente con ese estudio, sino porque la administración junto a la Gerencia General, conformó el grupo de prospección de mercado, para poder complementar de ahora en adelante las posibles contrataciones con el estudio de B & S. Además con el Reglamento de Contratación existen diferentes insumos que permitirían alimentar el estudio de B & S, en conjunto con la prospección; como por ejemplo informantes claves, listas etc. que pueden ser perfectamente utilizables para justificar la contratación.

Asimismo vuelven a reunirse con la Contraloría, porque existe una preocupación por no poder dar la respuesta inmediata a los cambios que se están dando en el país en materia de capacitación y se llega con una propuesta concreta, luego de que el INA dejó de contar con un mecanismo muy ágil vía excepción de contratación. La respuesta de la Contraloría fue, porqué no innovar y porqué no utilizar otras formas de contratación a través de bienes, que son las contrataciones por demanda, contratos tipo o precalificación de proveedor.

En este caso se abocaron a innovar, pero sin salirse de la legalidad y dentro de esa innovación se analiza la posibilidad de utilizar el mecanismo por demanda que usualmente se utilizaba en bienes y usarlo en contratación de servicios de capacitación. Además el contrato debe ir a refrendo contralor y que ahí mismo la Contraloría indique si está o no bien la contratación.

El señor Subgerente Técnico, reitera lo mencionado por el señor Altamirano y el señor Subgerente Administrativo. Efectivamente hay un procedimiento aprobado por esta Junta Directiva, que establece varios insumos, como estudios de prospección, el estudio a nivel nacional de B & S. Este estudio establece claramente ejes transversales como inglés e informática, incluso ya definidos por la administración superior como muy importantes.

Asimismo, concuerda en que no pueden atender la demanda con la oferta actual, y por qué no pensar en esta opción de contratación, si en las reuniones sostenidas con la Contraloría, se les indicó que se analizaran mecanismos de contratación, de ahí que consideraron como muy ágil el sistema por demanda, incluso esto les tomó casi ocho meses, porque se han hecho estudios de prospección en algunas regionales.

También en cuanto a lo comentado por el Director Lizama Hernández, en la medida en que se tenga la articulación, por eso se firmó un convenio con el MEP y también se cuenta con excelente experiencia. La idea es aprovechar la infraestructura instalada, entrar en procesos de contratación, donde se asegure la calidad de los servicios.

En este sentido, considera que este es el inicio de otros contratos, porque están en alianzas con el MEP, con lo que pretenden ejecutar los servicios de capacitación, porque no se tiene la capacidad para atender la demanda.

El señor Asesor Legal, menciona en cuanto a las licencias con la Fundación Omar Dengo, en el expediente de la contratación, está el oficio DA-PRONIE-MEP-FOD-635-2011, del 07 de marzo de 2011, donde se indica que la Fundación Omar Dengo,

autoriza al Liceo Unesco, para utilizarlos los laboratorios de informática para impartir los programas del INA. Por eso es que en la estructura de costos se indica "0".

El señor Subgerente Técnico, agrega que los laboratorios de la Fundación Omar Dengo, son excelentes, pero en el pasado fue una negativa, por parte de su Directora. Sin embargo actualmente se cuenta con el aval de la Fundación, a nivel regional y sede central. Asimismo se espera tener el beneficio de CISCO, porque han venido negociando, lo cual permitiría tener un repunte en tecnología y reconocimiento de la Certificación con CISCO.

El señor Viceministro de Educación, comenta que en el marco de la suscripción del acuerdo social digital, donde el MEP presentó ante la SUTEL, el proyecto "Cerrando Brechas", que básicamente pretende establecer la autopista de conectividad para 100% de servicios educativos.

En el marco del programa y como parte de las políticas internas del MEP, han estado repensando las relaciones con todos los socios estratégicos, incluyendo a la Fundación Omar Dengo. Asimismo aclara que ha existido una apertura, pero ha sido parte del proceso de negociación de la administración, porque por muchos años han existido situaciones de asuntos mal entendidos, porque la fundación Omar Dengo, es un socio estratégico del Ministerio de Educación, que ejecuta un programa del MEP y que complementa sus recursos con los del MEP. También hay una serie de reglas sobre cómo se usan o no los laboratorios de cómputo que son resorte del Ministerio.

Desde este punto de vista el alineamiento que se está haciendo con FOD, CUTE, INTEL, y Microsoft, van en la línea de que quién define la política educativa es el MEP y los socios estratégicos deben sujetarse a una serie de lineamientos y cambios, incluso la FOD. Tan es así que actualmente están trabajando no solo en tener laboratorios fijos, restablecerlos y reforzarlos, sino entrar en una modalidad complementaria que son laboratorios móviles. Esto incluso les obliga a repensar los convenios que tradicionalmente han tenido, hasta con el INA. Además no es pensar que si un centro

tiene un espacio físico “x”, con 20 computadoras, sino aspirar a que muchos centros educativos tengan laboratorios móviles, de manera que se pueda desplazar hasta donde estén las condiciones de conectividad requerida para utilizarlo.

El señor Presidente a. i., indica que cuando se comentaba sobre la modalidad de contratación por demanda, donde incluso la misma Contraloría los ha felicitado, consulta si esto se ha hecho por escrito, porque en cualquier momento la Contraloría puede cambiar de criterio, e incluso pueden devolver hasta una contratación refrendada.

Además en lo personal, considera que la modalidad por demanda obedece a una necesidad de país y bien lo citó la señora Auditora Interna y el señor Asesor Legal, ésta surge en la CCSS como medida de solución en el tema de los inventarios y lo considera bien, porque hay entidades públicas que no pueden con el tema bodegas, logísticas e inventarios, etc.

Por otra parte, no tiene problema con que el INA trabaje bajo esta modalidad, si esto permite ser más ágiles con la contratación, sin embargo sería importante contar con un aval para estar un poco más seguros.

El señor Director Solano Cerdas, considera que los procedimientos retardan las acciones y al final de cuentas las víctimas son los jóvenes, en este sentido considera que deben ser más atrevidos, por supuesto hay entes como Contraloría que a veces son muy particulares y no queda más dejar las cosas así.

Ante éstas circunstancias, se podría utilizar una estratégica que consiste en que cada vez que un ente felicita a la institución, y como no lo van a indicar por escrito, que la Institución les remita una nota formal de agradecimientos sobre lo que dijo, de manera que se deje evidencia, y de esta forma fortalecer las prácticas internas, que merecen por parte la Contraloría algún reconocimiento, pero que no constan en ninguna parte.

Además de esa manera hay hitos de atrevimiento que deben ir practicando, porque no puede ser que con la responsabilidad que se tienen en la Institución, la cual es evidente por todos lados, pero en el momento del cumplimiento de obligaciones, principios y metas, les ponen tropiezos, incluso a veces hasta internamente hay dudas. En este sentido vale la pena tomar acciones y ser más atrevidos, para romper esa inercia o dificultad de avanzar por procedimientos.

El señor Director Muñoz Araya, manifiesta que el tema no es sobre la contratación, sino sobre la modalidad que se está utilizando, por lo que consulta si habría una posibilidad de consultar o conversar con Contraloría, antes de presentar la contratación.

Por otra parte, también está por conocerse el tema sobre las rutas críticas, el cual estuvo analizando sobre las diferentes modalidades de contratación y entiende que no es fácil, incluso estaba analizando si lo planteaba en paralelo.

El señor Director Esna Montero, propone que antes de que se remita la contratación a refrendo Contralor, que primero se realice la consulta a la Contraloría y que el ente se pronuncie al respecto.

El señor Asesor Legal, agrega que con base en la experiencia en relación con el Departamento de Gestión Administrativa de la Contraloría, porque hay que hacer una diferencia muy clara; una cosa es el proceso de licitación en sí y otra la ejecución que es revisada el Área de Fiscalización Operativa; porque en varias ocasiones el sentir de un área, no es el mismo del otro. Cita literalmente información documental de la misma Contraloría que se le facilitó sobre el concepto de contratación por demanda: *“la entrega según demanda es una modalidad de contratación que la administración pública podrá aplicar, en aquellos casos donde por un frecuente consumo o por las condiciones propias del mercado, resulta más conveniente no pactar una cantidad definida del objeto a contratar, sino el compromiso de suplir los bienes y servicios, según las necesidades de consumo que se vayan dando durante su ejecución”*. En este sentido, la Contraloría no acepta consultas individuales, aceptarían el tema de consultas genéricas, como la que hizo la señora Auditora Interna.

Por consiguiente, sí aplica la contratación por demanda para la contratación de servicios de capacitación, en su experiencia lo que contestaría la Contraloría, sería que es resorte de la administración, debe fijarse en la frecuencia, documentar el mercado, documentar la necesidad y todos los presupuestos que la ley establece. Posteriormente la División de Fiscalización, dirá esas listas no, este estudio está incompleto, este estudio le falta; y cuando incluso dan el refrendo, señalan que queda a responsabilidad tal cosa. Reitera que esto lo menciona con base a su experiencia, porque maneja la parte legal, de ahí que en ningún momento ha desmentido a la señora Auditora Interna, porque ella maneja el pre y pos.

Sin embargo, todos los refrendos tienen un párrafo que cita, “que eso no significa que la Contraloría no podrá fiscalizar posteriormente, mediante la División de Fiscalización la ejecución de la contratación”. El hacer la consulta sería en términos generales y podría llegarse aproximadamente unos 30 días.

La señora Auditora Interna, indica que reforzando el concepto que leyó el señor Asesor Legal, indica que basado en “consumos reiterados y determinación de necesidades”; en este caso según les reiteraron en el curso, es obligatorio incluir en el cartel según demanda, los consumos históricos mensuales; pero en esta contrataciones no se tienen los datos documentados en los expedientes.

En cuanto a la demanda, la problemática que se ha comentado, donde aún está en proceso de perfeccionamiento el mecanismo de determinación de esas necesidades. Eso sería lo que está sujeto a revisión posterior por parte de Contraloría.

El señor Asesor Legal, indica que el tema del consumo es un asunto de referencia, porque la modalidad es por demanda y en algún momento el proveedor se puede ver beneficiado o perjudicado, en el sentido de que la clave es la necesidad. El tema por demanda es porque no necesariamente se tiene que decir cuántos, se debe tener una

referencia para el proveedor de los consumos que se ha tenido el año anterior y debe estar claramente referenciada en el cartel.

Se retira de la sesión el señor Viceministro de Educación.

El señor Altamirano, agrega que el cartel que se le entregó a la Unesco, indica en el apartado del objeto, cuál es la estimación de demanda anual, porque en este caso no es lo mismo, entregar el consumo de meses anteriores, si se tiene la estimación de demanda real para el primer año. Sin embargo el hecho de que se tenga lista de participantes, pueden surgir bemoles, como por ejemplo que fallezca un estudiante o que no le interese seguir en el curso. También va amparado en el estudio B & S y las pre matrículas. Asimismo se indica que las cantidades no representan ni mínimos, ni máximos, que se puede adquirir más o menos, dependiendo de la necesidad.

El señor Director Solano Cerdas, manifiesta que le da la impresión que están ante una modalidad nueva, pero con un prejuicio, como que el asunto no saldrá bien, no obstante esa mentalidad como bien citó el eximio Indú Mahatma Gandhi, “al pesimista no le puede pasar otra cosa, más que eso”.

Por otra parte, esta modalidad quizás pueda resultar ruinoso para un oferente, pero que el oferente haga algo por mantener a su clientela y debe haber una alianza muy positiva entre la institución y el proveedor que se encarga de mantener esa atención.

Sin embargo por lo que ha escuchado, es una modalidad que ya se ha puesto en práctica, y para efectos INA, pueda suceder que no se tenga los registros necesarios para asegurar esa demanda; pero desde muchos puntos de vista, se puede tomar una especie de benchmarking en ese campo, y lo mejor que se ha logrado, incorporarlo a la práctica, porque si no se arriesga nunca van a tener un procedimiento valedero.

El señor Subgerente Técnico, manifiesta que el tema ha sido una angustia para la administración y se han hecho los esfuerzos internos por buscar los mecanismos,

porque no es solo la Junta Directiva, sino que toda la administración; incluso en el Congreso se mencionó, que no se está atendiendo la demanda; además ni con esta contratación al corto plazo se estaría atendiendo. Sin embargo para el año 2012, se aseguraría un año más prospero en cuanto a la oportunidad en la entrega del servicio.

El señor Presidente a.i., indica que en su caso personal no tiene problema en aprobar la contratación, incluso él ha utilizado la modalidad con la CCSS. Además refuerza lo mencionado por el señor Asesor Legal, porque en el pasado ante consultas a la Contraloría, esas eran sus respuestas.

El señor Asesor Legal, indica en relación con el tema del benchmarking y el tema de las felicitaciones o no, hará llegar a todos los miembros de Junta Directiva, el documento que le facilitaron en el curso según demanda, ya que la modalidad tendrá continuidad. En este folleto se indica que utilizan tres instituciones, el Banco Nacional, con la experiencia de licitación compra de computadoras por demanda. Banco Popular, contratación por demanda de vigilancia y el resto de jurisprudencia y el tema de mezclar las figuras, son las preguntas que en su momento hizo la Presidencia y la Auditoría Interna del INA.

En este caso el INA ha sido pionero en innovar, porque a su criterio, si se quisiera aprender sería Banco Popular y Banco Nacional.

El señor Director Lizama Hernández, manifiesta que está totalmente convencido de que es el mecanismo más conveniente.

Por otra parte con base en experiencias con la Contraloría, por ejemplo en Aviación Civil, hubo algunos temas de trascendencia nacional, que fueron consultados de previo a la Contraloría, porque ellos autorizaron de previo que se les consultara; pero normalmente contestan una cosa muy genérica o simplemente no contesta.

También este es un caso estrictamente institucional, y no es un tema tan trascendental, como para que la Contraloría, emita un dictamen de previo, sobre una materia que le va a llegar cuando se solicite el refrendo, porque esa sería la verdadera respuesta a la consulta. Además los elementos están claros, hay una legislación en materia de la contratación directa con entes públicos, hay un ente público respetable como es el Colegio, también hay mecanismo que facilita la contratación y que verbalmente se les ha manifestado a la administración superior que sería aplicable, lo cual es suficiente.

Asimismo da credibilidad a lo mencionado por la administración. En este sentido solicita que se apruebe la contratación y es muy factible que el refrendo sea positivo. Además cree que la Gerencia y Asesoría Legal, enviarán un documento bien fundamentado para que la Contraloría lo apruebe.

Por otra parte, recomienda que se excluyan algunos puntos de agenda para que se avance en este tema.

El señor Presidente a.i., somete a consideración de los señores directores y señora directora la Contratación Directiva 2011CD-00007-08:

1. Que mediante oficio JD-086-2011, la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio SGA-506-2011, suscrito por el señor Subgerente Administrativo, en el cual anexa el Informe de Recomendación para la Contratación Directa 2011CD-000067-08, Contratación Directa a la Junta Administrativa Liceo Unesco, para los servicios de capacitación y formación profesional en el Subsector de Informática y Comunicación según demanda.

Indica literalmente dicho Informe:

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Informática y Comunicación, según demanda de cuantía inestimable.
2	Solicitud	Se conoce oficio RB-PA-303-2011, de fecha 30 de agosto del 2011, mediante el cual el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Brunca, solicita contratar directamente a la Junta Administrativa del Liceo Unesco de Pérez Zeledón, para los servicios de capacitación y formación profesional en el Subsector de Informática y Comunicación según demanda.
3	Información del Oferente	Nombre del Ente: Junta Administrativa de Liceo Unesco de Pérez Zeledón Cédula Jurídica: 3-008-056771 Vigencia de la cédula jurídica: 08 de Abril del 2015.

Representante Legal: Lovelia Mesén Abarca.

Ubicación del Ente: San José, Pérez Zeledón, San Isidro, Instalaciones del Liceo Unesco de Pérez Zeledón, sita 200 metros al sur de la Antigua Universidad Latina.

Cantidad de puestos ofrecidos: 20

Cantidad de laboratorios ofrecidos: 2

Horario ofrecido: De lunes a viernes de las 17:30 horas a las 21:00 y sábados de las 08:30 horas a las 12:00 md (a excepción de los feriados oficiales).

Mediante oficios URB-I-C-01-2011, NSCS-752-2011 del 01-04-2011, NSCS-0967 -2011 del 27-04-2011, NSCS-1372-2011 del 23-05-2011 y NSCS-1844-2011 del 30 de Junio del 2011.

Apoyo Logístico:

Equipo Cómputo	Cumple	No Cumple	Observaciones
Computadoras	X		Según oficio NSCS-752-2011.
Impresoras	X		Según oficio NSCS-752-2011.
Equipo de proyección multimedia	X		Marca DELL, Modelo 12105.
Unidad de aire acondicionado.	X		Marca LG, capacidad 60000 BTU

Programas de Cómputo	Cumple	No Cumple	Observaciones
Sistema Operativo Windows XP, Vista o 7 en idioma español	X		Laboratorio 1: Windows XP-Office 2007.
Aplicaciones Word y Excel.	X		Laboratorio 2: Windows 7 Office 2010.
Software de compresión.	X		Existe instalada la herramienta IZar.

Licenciamiento	Cumple	No Cumple	Observaciones
Documento oficial en forma digital, impresa o adhesivo.	X		Oficio DA PRONIE MEP-FOD 778-2011 del 01-04-2011.

Infraestructura:

Condiciones Físicas	Cumple	No Cumple	Observaciones
Paredes	X		
Pisos	X		
Cielo rasos	X		
Puertas	X		
Ventanas	X		
Escaleras fijas	-		No aplica.
Pintura de local	X		
Orden y limpieza	X		
Techos	X		

Área disponible	Cumple	No Cumple	Observaciones
2 metros cuadrados /estudiante	X		Área total de 51 m2

Respecto al área disponible es importante señalar que en el oficio NSCS-752-2011 indica que el

4

Requerimientos técnicos

área de los laboratorios es de 8.5 x 6 metros para un total de 51 metros cuadrados, sin embargo el Ente manifiesta que el área total de los laboratorios es de 54 metros cuadrados con dimensiones de 6 x 9 metros cuadrados.

Al respecto es importante indicar que esta variación no se considera una limitante, lo anterior por cuanto las dimensiones requeridas para los 20 puestos de trabajo propuesto son de 48 metros cuadrados, lo anterior de conformidad con lo indicado en el 2.1.2 (infraestructura requerida) incluido en el anexo No. 1 del Pliego de Condiciones Entes de Derecho Público.

Nivel de ruido	Cumple	No Cumple	Observaciones
Aislado del ruido externo	X		

Iluminación	Cumple	No Cumple	Observaciones
Tipo de lámparas	X		
Estado de las lámparas	X		En buen estado.
Cantidad lámparas (mínimo 4)			No se indica en el informe.

Ventilación	Cumple	No Cumple	Observaciones
Conductores de aire.			No se menciona.
Paños de celosías	X		
Vidrios fijos	X		

Condiciones de seguridad	Cumple	No Cumple	Observaciones
Extintores	X		Carga vigente a setiembre 2011 y febrero 2011 Del tipo B y C. Capacidad 10 libras (454 kc).
Lámparas de seguridad	X		2 lámparas debidamente instaladas y en buen estado de funcionamiento
Demarcación de salidas de emergencia.	X		
Escaleras de emergencias	-	-	No aplica, primera planta
Iluminación de pasillos.	X		
Rotulación e Información de Seguridad	X		

Servicios sanitarios	Cumple	No Cumple	Observaciones
Inodoros	X		
Lavatorios	X		
Iluminación	X		
Equipamiento	X		

APOYO LOGISTICO

Adicional al equipo de cómputo se requiere que el Ente cuente con equipo que sirva de apoyo logístico al proceso de enseñanza-aprendizaje. Este aspecto también fue analizado, obteniendo los siguientes resultados:

Mobiliario del Laboratorio	Cumple	No Cumple	Observaciones
Mobiliario para estudiantes	X		
Escritorio y silla para docente	X		
Pizarra acrílica.	X		

		Mesa para la (s) impresora (s)	X																																														
5	<u>Personal Propuesto</u>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reyes Herrera Bernardo, cédula 6-0194-248. ✓ Ramírez Marín Arturo, cédula 1-0599-0830. ✓ Quirós Montero Juan Carlos, cédula 1-0705-0263 <p>Con el fin de verificar el estatus actual de los avales técnicos del personal propuesto se procedió a realizar una consulta mediante el Sistema de Gestión Compartida (SGC), obteniendo como resultado que los tres docentes propuestos se encuentran debidamente avalados para impartir el Programa de Operador (a) de Equipo de Cómputo.</p>																																															
6	<u>Experiencia del Docente</u>	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Institución o Empresa donde laboro</th> <th rowspan="2">Puesto ocupado</th> <th rowspan="2">Funciones realizadas</th> <th rowspan="2">Jornada Laboral</th> <th colspan="2">Fecha</th> </tr> <tr> <th>Inicio</th> <th>Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bernardo Reyes Herrera</td> <td>6-0194-0248</td> <td>Profesor de Informática Educativa en el Colegio Técnico Profesional de San Isidro/Instructor de cursos a la comunidad con el INA.</td> <td>Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:00p.m.</td> <td>01/02/2011</td> <td>16/12/2011</td> </tr> <tr> <td>Arturo Ramírez Marín</td> <td>1-0599-0830</td> <td>Profesor de Informática Educativa en el Liceo UNESCO/ Instructor cursos a la comunidad con el INA.</td> <td>Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:30p.m.</td> <td>01/02/2011</td> <td>16/12/2011</td> </tr> <tr> <td>Carlos Quirós Montero</td> <td>1-705-0263</td> <td>Profesor de Informática Educativa en el Liceo UNESCO/ Instructor cursos a la comunidad con el INA.</td> <td>Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:30p.m.</td> <td>01/02/2011</td> <td>16/12/2011</td> </tr> <tr> <td>Ana Lucrecia Piedra Venegas</td> <td>1-0639-0441</td> <td>Profesora de Informática en Colegio Técnico Profesional de San Isidro / Instructor de cursos a la comunidad con el INA</td> <td>Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:30p.m.</td> <td>01/02/2011</td> <td>16/12/2011</td> </tr> <tr> <td>Norman González Blanco</td> <td>1-0746-0513</td> <td>Profesora de Informática en Colegio Técnico Profesional de San Isidro / Instructor de cursos a la comunidad con el INA</td> <td>Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:30p.m.</td> <td>01/02/2011</td> <td>16/12/2011</td> </tr> <tr> <td>Christie Herrera Cerdas</td> <td>1-0599-0830</td> <td>Profesora de Informática en Colegio de Platanillo /Instructor de cursos a la comunidad con el INA</td> <td>Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:30p.m.</td> <td>01/02/2011</td> <td>16/12/2011</td> </tr> </tbody> </table>				Institución o Empresa donde laboro	Puesto ocupado	Funciones realizadas	Jornada Laboral	Fecha		Inicio	Final	Bernardo Reyes Herrera	6-0194-0248	Profesor de Informática Educativa en el Colegio Técnico Profesional de San Isidro/Instructor de cursos a la comunidad con el INA.	Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:00p.m.	01/02/2011	16/12/2011	Arturo Ramírez Marín	1-0599-0830	Profesor de Informática Educativa en el Liceo UNESCO/ Instructor cursos a la comunidad con el INA.	Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:30p.m.	01/02/2011	16/12/2011	Carlos Quirós Montero	1-705-0263	Profesor de Informática Educativa en el Liceo UNESCO/ Instructor cursos a la comunidad con el INA.	Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:30p.m.	01/02/2011	16/12/2011	Ana Lucrecia Piedra Venegas	1-0639-0441	Profesora de Informática en Colegio Técnico Profesional de San Isidro / Instructor de cursos a la comunidad con el INA	Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:30p.m.	01/02/2011	16/12/2011	Norman González Blanco	1-0746-0513	Profesora de Informática en Colegio Técnico Profesional de San Isidro / Instructor de cursos a la comunidad con el INA	Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:30p.m.	01/02/2011	16/12/2011	Christie Herrera Cerdas	1-0599-0830	Profesora de Informática en Colegio de Platanillo /Instructor de cursos a la comunidad con el INA	Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:30p.m.	01/02/2011	16/12/2011
Institución o Empresa donde laboro	Puesto ocupado	Funciones realizadas	Jornada Laboral	Fecha																																													
				Inicio	Final																																												
Bernardo Reyes Herrera	6-0194-0248	Profesor de Informática Educativa en el Colegio Técnico Profesional de San Isidro/Instructor de cursos a la comunidad con el INA.	Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:00p.m.	01/02/2011	16/12/2011																																												
Arturo Ramírez Marín	1-0599-0830	Profesor de Informática Educativa en el Liceo UNESCO/ Instructor cursos a la comunidad con el INA.	Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:30p.m.	01/02/2011	16/12/2011																																												
Carlos Quirós Montero	1-705-0263	Profesor de Informática Educativa en el Liceo UNESCO/ Instructor cursos a la comunidad con el INA.	Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:30p.m.	01/02/2011	16/12/2011																																												
Ana Lucrecia Piedra Venegas	1-0639-0441	Profesora de Informática en Colegio Técnico Profesional de San Isidro / Instructor de cursos a la comunidad con el INA	Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:30p.m.	01/02/2011	16/12/2011																																												
Norman González Blanco	1-0746-0513	Profesora de Informática en Colegio Técnico Profesional de San Isidro / Instructor de cursos a la comunidad con el INA	Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:30p.m.	01/02/2011	16/12/2011																																												
Christie Herrera Cerdas	1-0599-0830	Profesora de Informática en Colegio de Platanillo /Instructor de cursos a la comunidad con el INA	Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:30p.m.	01/02/2011	16/12/2011																																												
7	<u>Infraestructura</u>	<p>Se cuenta con dos aulas con un área de 54 metros cuadrados (6x9 mts), instalaciones con un año de haber sido remodeladas y acondicionadas para la instalación del centro de cómputo; con pintura, cielo raso, sistema eléctrico, iluminación, pisos, puertas y paredes en excelente estado. Los laboratorios cuentan con 9 lámparas fluorescentes (grandes) con dos tubos fluorescentes cada una en buen estado de funcionamiento.</p> <p>Servicios sanitarios, uno para mujeres y otro para hombres en perfecto estado de funcionamiento. Adicionalmente se cuenta con dos servicios accesibles conforme a la Ley 7600. Los cuales se equiparan de conformidad con lo solicitado por el INA.</p> <p>Todas las instalaciones han sido construidas con facilidades de acceso de conformidad con la Ley</p>																																															

de Igualdad de Oportunidades (Ley 7600), publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 112 del 29 de mayo de 1996.

8	<u>Oferta Económica</u>	Módulo	Nombre Módulo	Puestos Trabajo	Costo Estudiante	Costo Total
		CSTI0001	Introducción a la Computación	20	¢36,187.11	¢723,742.21
		CSTI0002	Procesador de Palabras Word	20	¢42,087.45	¢841,749.01
		CSTI0005	Hoja Electrónica Excel	20	¢42,131.45	¢842,629.04
		CSTI0004	Herramientas Computacionales	20	¢32,484.76	¢649,695.22

9	<u>Razonabilidad de Costos</u>	<p>Del análisis realizado a la información aportada por el Liceo UNESCO podemos indicar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> En términos globales (monto total ofertado por módulo), la oferta presentada por el Liceo UNESCO se ajusta a los costos estimados por el Proceso de Contratación, cotizando para cada módulo el mismo costo por estudiante. Lo anterior de acuerdo con la nueva oferta económica. A pesar de que el monto ofertado por el ente de derecho público se ajusta a los costos estimados por el INA, es importante analizar algunos rubros internos de la estructura de costos, los cuales presentan diferencias importantes con relación a la estimación de costos hecha por la Administración. A continuación se detallan los rubros que presentan las variaciones más relevantes: <ol style="list-style-type: none"> Mobiliario, para este rubro se observa que la diferencia absoluta se encuentra alrededor de los ¢33.000,00 (175%) por encima de lo estimado por el INA. Esta diferencia puede obedecer a diversas circunstancias, tales como la calidad del mobiliario, el estado, la precedencia, entre otros. Además podría ser que dentro del costo por este insumo se incluya un monto por concepto de transporte hasta la zona de Pérez Zeledón. El ente público cotiza para los diferentes módulos ofertados, un monto por concepto de uso de mobiliario que oscila alrededor de los ¢52.000,00. Por su parte la Administración estima que el costo total por la adquisición del mobiliario es de ¢176.666,40. Como podemos observar el ente no le está cargando al INA el costo total del mobiliario, sino que la diferencia por encima de lo estimado por la Administración obedece a diversos factores que al final reflejan que se está cotizando un costo por el uso del mobiliario. Programas y Licencias, para este elemento de costo se puede observar que la diferencia porcentual es de un 100% por debajo de lo estimado por la Administración. Lo anterior debido a que el Liceo UNESCO no cotizó ningún monto relacionado con este rubro. De acuerdo con la aclaración presentada por el ente, no se contempló un monto por concepto de licencias, debido a que las mismas son aportadas por la Fundación Omar Dengo y no tienen costo alguno para el ente. Al tomar en cuenta que la cotización global (monto total) ofertado para cada módulo se ajusta a la estimación realizada por el INA y basados en la aclaración dada por el ente, se puede indicar que existe una razonabilidad en la diferencia presentada en este elemento de costo. Otros Elementos de Costo, para este rubro se puede observar que la diferencia porcentual es totalmente desproporcional, fijándose en más del 4200% por encima de la estimación de costos realizada por la Administración. A pesar de ello, esta diferencia encuentra su razonabilidad en los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> La Administración al realizar su estimación de costos contempló dentro de este rubro solamente los costos por concepto de fotocopiado de otros documentos que no fueran material didáctico. El ente indica en la nota aclaratoria presentada, que dentro del rubro de otros elementos de costo incluyó el fotocopiado de una cantidad de documentos superior a la contemplada por el INA, además incluye otros costos por concepto de un disco DVD para cada estudiante, materiales de oficina, toallas, jabón líquido, papel higiénico,
---	--------------------------------	--

artículos de limpieza para el aseo del laboratorio, mantenimiento del aire acondicionado, luces, recarga de extintores y lámparas de emergencia.

Como se puede observar, la diferencia económica que se presenta en el rubro de otros elementos de costo, obedece principalmente a la cantidad de elementos contemplada por el ente público dentro del mismo. El ente incluye costos que la Administración los toma en cuenta dentro de otros rubros de la estructura, por lo anterior la diferencia presentada resulta razonable debido a la forma de clasificar los costos utilizada por el oferente.

Conclusión:

Con base en el análisis hecho a las estructuras de costos presentadas por el oferente, se concluye que las variaciones porcentuales en los rubros de la oferta presentada por el Liceo UNESCO para la contratación de los servicios de capacitación de Operador de Equipo de Cómputo, **SON RAZONABLES**. Por lo tanto se establece que el monto global ofertado es **ACEPTABLE** para la Administración, por cuanto se ajusta a la estimación de costos realizada por el INA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE LA OFERTA PRESENTADA POR EL LICEO UNESCO, DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO, ES SUSCEPTIBLE DE CONTRATACIÓN. LA OFERTA PRESENTA VARIACIONES PORCENTUALES ACEPTABLES A LA LUZ DE LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ENTE, POR LO QUE LA OFERTA ECONÓMICA SE CONSIDERA RAZONABLE.

10

Fundamento Legal

Artículo 130.—**Actividad contractual desarrollada entre sujetos de Derecho Público.** Los sujetos de derecho público, podrán celebrar entre sí contrataciones sin sujeción a los procedimientos de contratación, siempre y cuando la actividad desplegada por cada uno se encuentre habilitada dentro de sus respectivas competencias. En sus relaciones contractuales, deberán observar el equilibrio y la razonabilidad entre las respectivas prestaciones.

Los convenios de colaboración suscritos entre entes de derecho público, en ejercicio de sus competencias legales, no estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa.

11

Comisión de Licitaciones

Recomendación:

Sesión: Acta: 40-2011	Artículo: VI	Fecha: 13 de setiembre del 2011
------------------------------	---------------------	--

Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Informática y Comunicación, según demanda de cuantía inestimable

Se acuerda:

- a. Recomendar a la Junta Directiva aprobar la contratación directa a la Junta Administrativa del Liceo Unesco, para los servicios de capacitación y formación profesional en el Subsector de Informática y Comunicación según demanda, de cuantía inestimable, de conformidad con los oficios RB-PA-JCA-087-2011, UCI-PCSC-0086-2011, URB-CRPSI-236-11, RB-PA-JCA-106-2011 y URB-CRPSI-273-2011. De acuerdo con los siguientes precios unitarios por estudiante:

Módulo	Nombre Módulo	Puestos Trabajo	Costo Estudiante	Costo Total
CSTI0001	Introducción a la Computación	20	¢36,187.11	¢723,742.21
CSTI0002	Procesador de Palabras Word	20	¢42,087.45	¢841,749.01
CSTI0005	Hoja Electrónica Excel	20	¢42,131.45	¢842,629.04
CSTI0004	Herramientas Computacionales	20	¢32,484.76	¢649,695.22

		Verificaciones: Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal. Constancia de Legalidad AL-1655-2011																																													
12	<u>Ruta Crítica</u>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo</th> <th>Fecha inicio</th> <th>Fecha final</th> <th>Responsables</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo para adjudicación Junta Directiva</td> <td>5 días</td> <td>mar 20/09/11</td> <td>lun 26/09/11</td> <td>Junta Directiva</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva</td> <td>2 días</td> <td>mar 27/09/11</td> <td>mié 28/09/11</td> <td>Junta Directiva</td> </tr> <tr> <td>Solicitar garantía de cumplimiento</td> <td>1 día</td> <td>jue 29/09/11</td> <td>jue 29/09/11</td> <td>Proceso de Adquisiciones</td> </tr> <tr> <td>Plazo para presentar garantía</td> <td>5 días</td> <td>vie 30/09/11</td> <td>jue 06/10/11</td> <td>Adjudicatario</td> </tr> <tr> <td>Elaborar solicitud de contrato y refrendo</td> <td>1 día</td> <td>vie 07/10/11</td> <td>vie 07/10/11</td> <td>Proceso de Adquisiciones</td> </tr> <tr> <td>Elaborar contrato y refrendo</td> <td>10 días</td> <td>lun 10/10/11</td> <td>lun 24/10/11</td> <td>Asesoría Legal</td> </tr> <tr> <td>Elaborar refrendo contrato</td> <td>25 días</td> <td>mar 25/10/11</td> <td>lun 28/11/11</td> <td>Contraloría General</td> </tr> <tr> <td>Notificar orden de inicio</td> <td>1 día</td> <td>mar 29/11/11</td> <td>mar 29/11/11</td> <td>Proceso de Adquisiciones</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Responsables	Plazo para adjudicación Junta Directiva	5 días	mar 20/09/11	lun 26/09/11	Junta Directiva	Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 27/09/11	mié 28/09/11	Junta Directiva	Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 29/09/11	jue 29/09/11	Proceso de Adquisiciones	Plazo para presentar garantía	5 días	vie 30/09/11	jue 06/10/11	Adjudicatario	Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	vie 07/10/11	vie 07/10/11	Proceso de Adquisiciones	Elaborar contrato y refrendo	10 días	lun 10/10/11	lun 24/10/11	Asesoría Legal	Elaborar refrendo contrato	25 días	mar 25/10/11	lun 28/11/11	Contraloría General	Notificar orden de inicio	1 día	mar 29/11/11	mar 29/11/11	Proceso de Adquisiciones
Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Responsables																																											
Plazo para adjudicación Junta Directiva	5 días	mar 20/09/11	lun 26/09/11	Junta Directiva																																											
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 27/09/11	mié 28/09/11	Junta Directiva																																											
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 29/09/11	jue 29/09/11	Proceso de Adquisiciones																																											
Plazo para presentar garantía	5 días	vie 30/09/11	jue 06/10/11	Adjudicatario																																											
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	vie 07/10/11	vie 07/10/11	Proceso de Adquisiciones																																											
Elaborar contrato y refrendo	10 días	lun 10/10/11	lun 24/10/11	Asesoría Legal																																											
Elaborar refrendo contrato	25 días	mar 25/10/11	lun 28/11/11	Contraloría General																																											
Notificar orden de inicio	1 día	mar 29/11/11	mar 29/11/11	Proceso de Adquisiciones																																											

2.- Que el señor Allan Altamirano Díaz, Encargado del Proceso Adquisiciones, expone ante los señores miembros de Junta Directiva, el objeto de la Contratación Directa y demás aspectos relacionados con el informe técnico-administrativo.

3.- Que dentro de los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

POR TANTO ACUERDAN:

De conformidad con los criterios técnico, jurídico, administrativo y la recomendación de la comisión de licitaciones se acuerda:

1. **APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO UNESCO, PARA LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SUBSECTOR DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN SEGÚN DEMANDA, DE CUANTÍA INESTIMABLE, DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS RB-PA-JCA-087-2011, UCI-PCSC-0086-2011, URB-CRPSI-236-11, RB-PA-JCA-106-2011 Y URB-CRPSI-273-2011. DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES PRECIOS UNITARIOS POR ESTUDIANTE:**

Módulo	Nombre Módulo	Puestos Trabajo	Costo Estudiante	Costo Total
CSTI0001	Introducción a la Computación	20	¢36,187.11	¢723,742.21
CSTI0002	Procesador de Palabras Word	20	¢42,087.45	¢841,749.01
CSTI0005	Hoja Electrónica Excel	20	¢42,131.45	¢842,629.04
CSTI0004	Herramientas Computacionales	20	¢32,484.76	¢649,695.22

ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES. N°145-2011-JD.

Voto Negativo: Director Tyrone Esna Montero

Voto Negativo, Director Esna Montero, considera que está de acuerdo con las modalidades de contratación, sin embargo de acuerdo con los argumentos externados

por la Auditora Interna, considera que debería haber una consulta previa a la Contraloría, aunque existen argumentos como los externados por el señor Asesor Legal.

6.2 Oficio UCI-PA-2411-2011, de 22-9-2011. Licitación Pública 2011LN-000005-01, concerniente a la preselección de empresas consultoras o consultores independientes para la contratación de servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería, INA. Cuantía Inestimable.

El señor Altamirano Díaz, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



Línea	Unidades	Descripción
1	1	Contratación de Preselección de empresas consultoras o consultores independientes para la contratación de Servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería



Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 22-2011, artículo III, del 31 de mayo del 2011.

Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 109 del 07 de junio del 2011. También, mediante los periódicos de circulación nacional La República del 09 de junio del 2011 y Diario Extra del 09 de junio del 2011.

Se realizó una modificación y una prórroga a la fecha de apertura mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 128 del 04 de julio del 2011. También, mediante los periódicos de circulación nacional La República del 05 de julio del 2011.

Se realizó prórroga a la fecha de apertura mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 136 del 14 de julio del 2011.



Se realizó una modificación mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 142 del 22 de julio del 2011. También, mediante los periódicos de circulación nacional La República y Diario Extra del 28 de julio del 2011.

Apertura: 10:00 horas del 01 de agosto del 2011.

Metodología de Selección: Para cada uno de los grupos, el INA, preseleccionará cinco oferentes que cumplan con los requisitos correspondientes a cada grupo, para atender los proyectos que se definirán y asignarán durante todo el plazo de la presente contratación.



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

Proveedores que Retiraron Cartel

1. Ing. Pablo Ocampo Venegas.
2. CONDISA S.A.
3. IJL Ingenierías (Jorge Lizano & Asociados)
4. Ing. Ana Lorena Rodriguez Arley.
5. INDECA Consultores.
6. Rojas Arquitectos & Asociados S.A.
7. PIASA consultores
8. Constructores y Consultores JACSA.
9. Consorcio Arquitectos
10. Fundatec
11. Quiros Rossi y Asociados
12. Ing. Jose Ramón Sanchez G.
13. ANEM Ingeniería S.A.
14. HR Edificaciones.
15. Pablo Acuña Quiel.
16. Ossenbach, Pendones & Bonilla S.A.
17. Nagel S.A.
18. Electricidad en concreto S.A.
19. Consultecnia S.A.
20. IMNSA Ingenieros Consultores S.A.
21. Abbitare Diseño y Construcción C y C S.A.
22. Piedra y Ureña Asesores Financieros y Constructores S.A.
23. CMCR Ingeniería S.A.



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

Ofertas participantes

Oferta	Cedula Jurídica	Representante Legal
Oferta #1: Jorge Lizano y Asociados, S.A.	3-101-203526	Jorge Lizano Seas
Oferta #2: FSA Ingeniería y Arquitectura, S.A.	3-101-009253	Marco Antonio Gonzalez Echeverría
Oferta #3: Consorcio Espingambo S.A. y Manuel E. Araya Padilla	3-101-365960 1-0850-0084	Luis Diego Gamboa Mendez Emilio Araya Padilla
Oferta #4: Consultoría para Diseño y Edificación S.A.	3-101-030437	Carlos Manuel Quiros Gutierrez
Oferta #5: Constructora Solano Fallas S.A.	3-101-333781	Giancarlo Solano Fallas
Oferta #6: Heriel S.A.	3-101-038996-01	Roy Acuña Prado
Oferta #7: Consorcio DITEK S.A. e Ingeniería Modern de Costa Rica	1-0873-0713	Andres Morales Jimenez
Oferta #8: Consultoría y Diseños S.A.	3-101-020748-29	Luis Chasi Prestinary
Oferta #9: Alfredo Meseguer Cabalceta	-----	-----
Oferta #10: NAGEL S.A.	3-101-022410-19	Karin Nagel Berger



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

Ofertas participantes

Oferta	Cedula Jurídica	Representante Legal
Oferta #11: Camacho y Mora S.A.	3-101-0804419	Jose Ml. Camacho Castro
Oferta #12: Consultécnic S.A.	3-101-006090	Sergio Arguedas Chaves
Oferta #13: Ossembach Pendones Bonilla y Asociados S.A.	3-101-932973	Carlos Ossenbach
Oferta #14: Proyectos Ingeniería Arquitectura S.A.	3-101-014795	Mauricio Arce Lara
Oferta #15: Consorcio Ingenieros de Centroamérica LTDA. e IDG Consultores Integrados S.A.	INDECA: 3-102-008893-21 IDG Consultores integrados S.A.: 3-101-304397	INDECA: Ana Cristina Jenkins Moreno IDG Consultores integrados S.A.: Ricardo Nuñez Salazar
Oferta #16: Ingenieros de Centroamérica LTDA.	3-102-008893-21	Ana Cristina Jenkins Moreno

- Según el citado dictamen se admiten las Ofertas #1-2-4-5-6-8-9-10-11-12-13-14-15-16
- La Oferta #3 no se admite a concurso por cuanto uno de los miembros del Consorcio no se encuentra inscrito como patrono con la CCSS
- La Oferta #7 no se admite a concurso dado que de las personas físicas que conforman el Consorcio, uno se encuentra como patrono moroso con la CCSS, otro se encuentra al día con sus obligaciones, otro aparece como inactivo y otro aparece como no inscrito.

- Según las condiciones del cartel, se indica por grupo las ofertas que cumplen con los requisitos.
- **GRUPO A.**
- Ofertas #14 y #8, se previnieron y presentaron la documentación requerida.
- **GRUPO B.**
- Ofertas #14 y #8, se previnieron y presentaron la documentación requerida.
- **GRUPO C.**
- Oferta #16 y Ofertas #13, #12 y #10; se previnieron y presentaron la documentación requerida.

Las siguientes ofertas no cumplen con los requisitos para ser seleccionadas:

Para el Grupo A:

- Ofertas #15, #13, #2 no cumplen con la experiencia mínima solicitada, en este grupo para la empresa y los profesionales o alguno de ellos.
- Oferta #12, no cumple con la experiencia mínima solicitada para uno de los profesionales.
- Ofertas #7 y #6, se les previno y no presentaron la documentación requerida para calificar.
- Oferta #3 no presentó los documentos requeridos para calificar.

Para el Grupo B:

- Ofertas #15, #4, #1 no cumplen con la experiencia mínima solicitada, en este grupo para la empresa y los profesionales o alguno de ellos.
- Oferta #13, #12, no cumplen con la experiencia mínima solicitada para uno de los profesionales.
- Ofertas #7 y #6, se les previno y no presentaron la documentación requerida para calificar.
- Oferta #3 no presentó los documentos requeridos para calificar.
- Oferta #9, no presenta la documentación solicitada para calificar con la experiencia mínima solicitada en este grupo y no aporta la documentación requerida de los demás profesionales.

Dictamen Técnico (URMA-PAM-534-2011)

Para el Grupo C:

- Ofertas #11 y #4, no cumplen con la experiencia mínima solicitada en este grupo, para la empresa y tampoco para el profesional en Arquitectura.
- Oferta #9, no presenta la documentación solicitada para calificar con la experiencia mínima solicitada en este grupo, y no aporta la documentación requerida de los demás profesionales.
- Oferta #6, se previno y no presentó la documentación requerida para calificar.
- Ofertas #5 y #1, no cumplen con la experiencia mínima solicitada en este grupo, para la empresa y tampoco para el profesional en Ingeniería.
- Oferta #3, no presentó los documentos requeridos para calificar.

Dictamen Técnico (URMA-PAM-534-2011)

Emitido mediante oficio: UCI-PA-2242-2011

Recomiendan adjudicar la contratación con base en el estudio legal, el estudio técnico, elementos de adjudicación y metodología de selección (consignados en el punto 3 del cartel).

Grupo	Oferta No.
A	14 y 8
B	14 y 8
C	16, 13, 12 y 10

Recomendación de Junta Directiva

Sesión: Acta: 40-2011	Artículo: IV	Fecha: 13 de setiembre del 2011
Contratación para preselección de empresas consultoras o consultores independientes para la contratación de servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería, INA. Cuantía Inestimable Se acuerda:		
a. Recomendar a la Junta Directiva la adjudicación de la Licitación Pública 2011LN-000005-01, para la preselección de empresas consultoras o consultores independientes para la contratación de servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería, INA, de conformidad con el informe de recomendación UCI-PA-2242-2011, el estudio técnico URMA-PAM-534-2011, el estudio legal AL-1427-2011, en los siguientes términos:		

Grupo	Oferta No.	Oferta
A	14	PROYECTOS INGENIERIA ARQUITECTURA S.A.
	8	CONSULTORIA Y DISEÑOS S.A.
B	14	PROYECTOS INGENIERIA ARQUITECTURA S.A.
	8	CONSULTORIA Y DISEÑOS S.A.
C	16	INGENIEROS DE CENTROAMERICA LTDA.
	13	OSSEMBACH PENIDONES BONILLA Y ASOCIADOS S.A.
	12	CONSULTÉCNICA S.A.
	10	NAGEL S.A.

Constancia de legalidad

Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.

Constancia de Legalidad AL-xxxx

Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Responsables
Plazo para adjudicación Junta Directiva	5 días	mar 20/09/11	Jun 26/09/11	Junta Directiva
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 27/09/11	mié 28/09/11	Junta Directiva
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 29/09/11	jue 29/09/11	Proceso de Adquisiciones
Publicación de adjudicación	3 días	vie 30/09/11	mar 04/10/11	Imprenta Nacional
Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 05/10/11	mié 19/10/11	Proceso de Adquisiciones
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 20/10/11	jue 20/10/11	Proceso de Adquisiciones
Plazo para presentar garantía	5 días	vie 21/10/11	jue 27/10/11	Adjudicatario
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	vie 28/10/11	vie 28/10/11	Proceso de Adquisiciones
Elaborar contrato y refrendo	10 días	lun 31/10/11	vie 11/11/11	Asesoría Legal
Elaborar refrendo contrato	25 días	lun 14/11/11	vie 16/12/11	Contraloría General
Notificar orden de inicio	1 día	lun 02/01/12	lun 02/01/12	Proceso de Adquisiciones

Oferta	Socios	Cedula Física
Oferta #1: Jorge Lizano y Asociados, S.A.	Jorge Lizano Seas Oscar Lizano Acosta Braulio José Lizano Acosta Luis Guillermo Lizano Solano	1-0353-287 1-0964-0355 1-1052-0244 1-0951-0812
Oferta #2: FSA Ingeniería y Arquitectura, S.A.	Marco Antonio González Echeverría Alfredo González Fonseca Beatriz González Pelegero Guillermo Rojas Chaves	1-0565-0570 1-0850-745 1-0735-0490 1-0491-249
Oferta #3: Consorcio Espigambo S.A. y Manuel E. Araya Padilla	Espigambo S.A. Warren Espinoza Jimenez Luis Diego Gamboa Mendez Manuel E. Araya Padilla	1-0827-0561 1-0855-0246 1-0850-0084
Oferta #4: Consultoría para Diseño y Edificación S.A.	Carlos Manuel Quiros Serrano Magdalena Quiros Serrano Rebeca Quiros Serrano	3-0180-0625 1-0316-0983 1-1161-0317

Oferta	Socios	Cedula Física
Oferta #5: Constructora Solano Fallas S.A.	Giancarlo Solano Fallas Luis Rodriguez Perez	1-1017-0651 2-0325-0391
Oferta #6: Heriel S.A.	Hernan Antonio Hernandez Zamora Roy Francisco Acuña Prado	1-0428-0290 1-0418-0101
Oferta #7: Consorcio DITEK S.A. e Ingeniería Moderan de Costa Rica	Andres Morales Jimenez Bernardo Sauter Cardona	1-0873-0713 1-0613-0721
Oferta #8: Consultoría y Diseños S.A.	JLCM Escazú, S.A.	3-101-298673
Oferta #9: Alfredo Meseguer Cabalceta	Alfredo Meseguer Cabalceta	1-0519-0354
Oferta #10: NAGEL S.A.	Jessica Nagel Berger Karin Nagel Berger	8-0068-0556 8-0060-0668
Oferta #11: Camacho y Mora S.A.	Jose Manuel Camacho Castro Helen Mora Espinoza	1-0607-0194 1-0656-592

Oferta	Socios	Cedula Física
Oferta #12: Consultécnica S.A.	Grupo Mil Novecientos Treinta y Cuatro S.A.	3-101-260758
Oferta #13: Ossembach Pendones Bonilla y Asociados S.A.	Carlos Ossenbach Sauter Ramón Pendones de Pedro Patricia Bonilla Alfaro	1-0402-0101 8-0078-0523 1-0880-0626
Oferta #14: Proyectos Ingeniería Arquitectura S.A.	Mauricio Arce Lara Jorge Emilio Arce Montiel	1-0771-0285 2-0201-0302
Oferta #15: Consorcio Ingenieros de Centroamérica LTDA. e IDG Consultores Integrados S.A.	INDECA: Giovanni Varela Dijeres IDG Consultores Integrados S.A.: Ricardo Antonio Nuñez Salazar Marcia Chacón Martínez	5-0189-0952 1-0549-0448 2-0331-0993
Oferta #16: Ingenieros de Centroamérica LTDA.	Giovanni Varela Dijeres	5-0189-0952

El señor Subgerente Administrativo, menciona que esta es otra de las modalidades en las cuales se está innovando, de acuerdo con la legalidad. Se está garantizando la contratación de una serie de proveedores que ayudarán a diseñar los diferentes proyectos en infraestructura. Esta modalidad implica que hay un rango de acción de contratación, que se sería el grupo A, B, y C este último por ejemplo va de 0 a 175 millones la contratación, por ejemplo se llaman a los proveedores que estarían precalificados y se hace una especie de mini concurso.

Además la única institución que tiene este mecanismo que es sumamente ágil y totalmente abreviado para contratar, es la Comisión Nacional de Emergencias.

La señora Auditora Interna, indica que al ser también una modalidad innovadora, consulta en primer término la definición del objeto de la contratación, porque al leerlo no da idea en cuanto a la metodología a seguir en relación a la precalificación y luego a la calificación. También la interpretación, con respecto al Art. 105, del Reglamento de Contratación Administrativa, porque se entiende que si hay una precalificación, luego hay otra precalificación para seleccionar a los que ejecutará. En este caso en cumplimiento a cualquiera de los dos plazos para que se dé la firmeza. Asimismo el señor Asesor Legal, le comentaba que el tema fue objetado por la Contraloría y que se siguió una metodología diferente, por lo que agradecería que la expliquen.

El señor Asesor Legal, explica que al inicio el proceso de selección se pensó de la siguientes manera; se establecen las especificaciones técnicas, si llegaban 20

proveedores, solo se iban a elegir 5 proveedores. Estos cinco se iban a seleccionarse por rifa, pero esto fue objetado por una empresa, en un recurso de objeción al cartel; y la Contraloría indicó que si iban a entrar 20 proveedores, esos mismos tenían que estar en el siguiente proceso y esa fue la parte que se eliminó.

Pero el punto 4.4, del cartel no fue objetado, y dice literalmente: *“Asignación de proyectos: El orden en la asignación de proyectos se definirá de la siguiente manera: a) el Proceso de Adquisiciones convocará en la dirección señala en la oferta con dos días de antelación, a las empresas precalificadas para cada grupo, la no asistencia no impedirá la realización de la rifa, en ese caso adquisiciones nombrará algún funcionario representante y procederá como sigue: para la primea asignación de proyectos la unidad de recursos materiales, definirá una lista ordenada de mayor a menor cuantía, los cuales deberán estar previamente aprobados por las autoridades competentes del INA, se procederá a realizar una rifa entre la lista de empresas precalificadas del respectivo grupo para asignar el proyecto de mayor cuantía económica”*. .

Este es proceso similar a la contratación de los abogados externos, es una especie de rol informático, previamente establecido por grupo. También con esta metodología se garantiza la igualdad y transparencia en la selección del proveedor.

El señor Presidente a.i., somete a consideración de los señores directores y señora directora la Licitación Pública 2011LN-000005-01:

Considerando:

1. Que mediante oficio JD-086-2011, la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio SGA-506-2011, suscrito por el señor Subgerente Administrativo, en el cual anexa el Informe de Recomendación para la Licitación Pública 2011LN-000005-01, concerniente a la Contratación de Preselección de empresas consultoras o consultores independientes para la contratación de servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería.

Indica literalmente dicho Informe:

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Contratación de Preselección de empresas consultoras o consultores independientes para la contratación de Servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería
---	--	---

2	Línea	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="423 222 544 254">Línea</th> <th data-bbox="544 222 722 254">Unidades</th> <th data-bbox="722 222 1456 254">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="423 254 544 348">1</td> <td data-bbox="544 254 722 348">1</td> <td data-bbox="722 254 1456 348">Contratación de Preselección de empresas consultoras o consultores independientes para la contratación de Servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería</td> </tr> </tbody> </table>	Línea	Unidades	Descripción	1	1	Contratación de Preselección de empresas consultoras o consultores independientes para la contratación de Servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería
Línea	Unidades	Descripción						
1	1	Contratación de Preselección de empresas consultoras o consultores independientes para la contratación de Servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería						
3	<u>Antecedentes:</u>	<p><i>Aprobación de Cartel:</i> La Comisión de Licitaciones, en la sesión 22-2011, artículo III, del 31 de mayo del 2011, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2011LN-000005-01. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.</p> <p><i>Invitación:</i> Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 109 del 07 de junio del 2011. También, mediante los periódicos de circulación nacional La República del 09 de junio del 2011 y Diario Extra del 09 de junio del 2011.</p> <p>Se realizó una modificación y una prórroga a la fecha de apertura mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 128 del 04 de julio del 2011. También, mediante los periódicos de circulación nacional La República del 05 de julio del 2011.</p> <p>Se realizó prórroga a la fecha de apertura mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 136 del 14 de julio del 2011.</p> <p>Se realizó una modificación mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 142 del 22 de julio del 2011. También, mediante los periódicos de circulación nacional La República y Diario Extra del 28 de julio del 2011.</p> <p><i>Apertura:</i> 10:00 horas del 01 de de agosto del 2011.</p> <p>Metodología de Selección: Para cada uno de los grupos, el INA, preseleccionará cinco oferentes que cumplan con los requisitos correspondientes a cada grupo, para atender los proyectos que se definirán y asignarán durante todo el plazo de la presente contratación.</p> <p>En caso de recibir más de cinco ofertas elegibles en un grupo, para conformar la lista de proveedores precalificados, el Proceso de Adquisiciones procederá a realizar una rifa entre todas las ofertas elegibles para cada grupo. Para ello, convocará por escrito a los oferentes elegibles con dos días hábiles de antelación a la fecha en que se realizará la rifa. Esta comunicación deberá contener el día, la hora y el lugar en que se realizará la rifa y será notificada en el lugar señalado en la oferta.</p>						
4	<u>Ofertas que Retiraron el cartel</u>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ing. Pablo Ocampo Venegas. 2. CONDISA S.A. 3. IJL Ingenierías (Jorge Lizano & Asociados) 4. Ing. Ana Lorena Rodriguez Arley. 5. INDECA Consultores. 6. Rojas Arquitectos & Asociados S.A. 7. PIASA consultores 8. Constructores y Consultores JACSA. 9. Consorcio Arquitectos 10. Fundatec 11. Quiros Rossi y Asociados 12. Ing. Jose Ramón Sanchez G. 13. ANEM Ingeniería S.A. 14. HR Edificaciones. 15. Pablo Acuña Quiel. 16. Ossenbach, Pendones & Bonilla .S.A 17. Nagel S.A. 						

		<p>18. Electricidad en concreto S.A. 19. Consultecnic S.A. 20. IMNSA Ingenieros Consultores S.A. 21. Abbitare Diseño y Construcción C y C S.A. 22. Piedra y Ureña Asesores Financieros y Constructores S.A. 23. CMCR Ingeniería S.A.</p>
4	<u>Oferente Participantes:</u>	Ver Anexo 1
5	<u>Dictamen Legal:</u>	<p>Emitido mediante oficio: AL-1427-2011 del 30 de agosto del 2011.</p> <p>Según el citado dictamen se admiten las Ofertas #1-2-4-5-6-8-9-10-11-12-13-14-15-16 desde el aspecto legal, una vez subsanados algunos requerimientos de orden legal.</p> <p><u>La Oferta #3 no se admite</u> a concurso por cuanto uno de los miembros del Consorcio no se encuentra inscrito como patrono con la CCSS</p> <p><u>La Oferta #7 no se admite</u> a concurso dado que de las personas físicas que conforman el Consorcio, uno se encuentra como patrono moroso con la CCSS, otro se encuentra al día con sus obligaciones, otro aparece como inactivo y otro aparece como no inscrito.</p>
6	<u>Dictamen Técnico:</u>	<p>Emitido mediante oficio: URMA-PAM-534-2011, del 06 de setiembre del 2011</p> <ul style="list-style-type: none"> Según las condiciones del cartel, se indica por grupo las <u>ofertas que cumplen con los requisitos</u>. <p><u>GRUPO A.</u> Ofertas #14 y #8, se previnieron y presentaron la documentación requerida.</p> <p><u>GRUPO B.</u> Ofertas #14 y #8, se previnieron y presentaron la documentación requerida.</p> <p><u>GRUPO C.</u> Oferta #16 y Ofertas #13, #12 y #10; se previnieron y presentaron la documentación requerida.</p> Las siguientes <u>ofertas no cumplen con los requisitos</u> para ser seleccionadas: <p><u>Para el Grupo A:</u> Ofertas #15, #13, #2 no cumplen con la experiencia mínima solicitada, en este grupo para la empresa y los profesionales o alguno de ellos.</p> <p>Oferta #12, no cumple con la experiencia mínima solicitada para uno de los profesionales.</p> <p>Ofertas #7 y #6, se les previno y no presentaron la documentación requerida para calificar.</p> <p>Oferta #3 no presentó los documentos requeridos para calificar.</p> <p><u>Para el Grupo B:</u> Ofertas #15, #4, #1 no cumplen con la experiencia mínima solicitada, en este grupo para la empresa y los profesionales o alguno de ellos.</p> <p>Oferta #13, #12, no cumplen con la experiencia mínima solicitada para uno de los profesionales.</p> <p>Ofertas #7 y #6, se les previno y no presentaron la documentación requerida para calificar.</p>

		<p>Oferta #3 no presentó los documentos requeridos para calificar.</p> <p>Oferta #9, no presenta la documentación solicitada para calificar con la experiencia mínima solicitada en este grupo y no aporta la documentación requerida de los demás profesionales.</p> <p><u>Para el Grupo C:</u> Ofertas #11 y #4, no cumplen con la experiencia mínima solicitada en este grupo, para la empresa y tampoco para el profesional en Arquitectura.</p> <p>Oferta #9, no presenta la documentación solicitada para calificar con la experiencia mínima solicitada en este grupo, y no aporta la documentación requerida de los demás profesionales.</p> <p>Oferta #6, se previno y no presentó la documentación requerida para calificar.</p> <p>Ofertas #5 y #1, no cumplen con la experiencia mínima solicitada en este grupo, para la empresa y tampoco para el profesional en Ingeniería.</p> <p>Oferta #3, no presentó los documentos requeridos para calificar.</p>								
7	<p><u>Informe Administrativo</u></p>	<p>Emitido mediante oficio: UCI-PA-2242-2011</p> <p>Recomiendan adjudicar la contratación con base en el estudio legal, el estudio técnico, elementos de adjudicación y metodología de selección (consignados en el punto 3 del cartel).</p> <table border="1" data-bbox="553 957 1289 1194"> <thead> <tr> <th><i>Grupo</i></th> <th><i>Oferta No.</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>14 y 8</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>14 y 8</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>16, 13, 12 y 10</td> </tr> </tbody> </table>	<i>Grupo</i>	<i>Oferta No.</i>	A	14 y 8	B	14 y 8	C	16, 13, 12 y 10
<i>Grupo</i>	<i>Oferta No.</i>									
A	14 y 8									
B	14 y 8									
C	16, 13, 12 y 10									
8	<p><u>Comisión de Licitaciones</u></p>	<p>Recomendación:</p> <table border="1" data-bbox="337 1304 1547 1354"> <tr> <td>Sesión: Acta: 40-2011</td> <td>Artículo: IV</td> <td>Fecha: 13 de setiembre del 2011</td> </tr> </table>	Sesión: Acta: 40-2011	Artículo: IV	Fecha: 13 de setiembre del 2011					
Sesión: Acta: 40-2011	Artículo: IV	Fecha: 13 de setiembre del 2011								

Contratación para preselección de empresas consultoras o consultores independientes para la contratación de servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería, INA. Cuantía Inestimable

Se acuerda:

a. Recomendar a la Junta Directiva la adjudicación de la Licitación Pública 2011LN-000005-01, para la preselección de empresas consultoras o consultores independientes para la contratación de servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería, INA, de conformidad con el informe de recomendación UCI-PA-2242-2011, el estudio técnico URMA-PAM-534-2011, el estudio legal AL-1427-2011, en los siguientes términos:

Grupo	Oferta No.	Oferta
A	14	PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A.
	8	CONSULTORÍA Y DISEÑOS S.A.
B	14	PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A.
	8	CONSULTORÍA Y DISEÑOS S.A.
C	16	INGENIEROS DE CENTROAMÉRICA LTDA.
	13	OSSEMBACH PENDONES BONILLA Y ASOCIADOS S.A.
	12	CONSULTÉCNICA S.A.
	10	NAGEL S.A.

Verificaciones:

Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.

Constancia de Legalidad AL-1716-2011.

9

Ruta Crítica

Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Responsables
Plazo para adjudicación Junta Directiva	5 días	mar 20/09/11	lun 26/09/11	Junta Directiva
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 27/09/11	mié 28/09/11	Junta Directiva
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 29/09/11	jue 29/09/11	Proceso de Adquisiciones
Publicación de adjudicación	3 días	vie 30/09/11	mar 04/10/11	Imprenta Nacional
Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 05/10/11	mié 19/10/11	Proceso de Adquisiciones
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 20/10/11	jue 20/10/11	Proceso de Adquisiciones
Plazo para presentar garantía	5 días	vie 21/10/11	jue 27/10/11	Adjudicatario
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	vie 28/10/11	vie 28/10/11	Proceso de Adquisiciones
Elaborar contrato y refrendo	10 días	lun 31/10/11	vie 11/11/11	Asesoría Legal
Elaborar refrendo contrato	25 días	lun 14/11/11	vie 16/12/11	Contraloría General
Notificar orden de inicio	1 día	lun 02/01/12	lun 02/01/12	Proceso de Adquisiciones

2.- Que el señor Allan Altamirano Díaz, Encargado del Proceso Adquisiciones, expone ante los señores miembros de Junta Directiva, el objeto de la Licitación Pública y demás aspectos relacionados con el informe técnico-administrativo.

3.- Que dentro de los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

POR TANTO ACUERDAN:

De conformidad con los criterios técnico, jurídico, administrativo y la recomendación de la comisión de licitaciones se acuerda:

1.) ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA 2011LN-000005-01, PARA LA PRESELECCIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS O CONSULTORES INDEPENDIENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA, INA, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE RECOMENDACIÓN UCI-PA-2242-2011, EL ESTUDIO TÉCNICO URMA-PAM-534-2011, EL ESTUDIO LEGAL AL-1427-2011, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

<i>Grupo</i>	<i>Oferta No.</i>	<i>Oferta</i>
A	14	PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA S. A.
	8	CONSULTORÍA Y DISEÑOS S.A.
B	14	PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A.
	8	CONSULTORÍA Y DISEÑOS S.A.
C	16	INGENIEROS DE CENTROAMÉRICA LTDA.
	13	OSSEMBACH PENDONES BONILLA Y ASOCIADOS S.A.
	12	CONSULTÉCNICA S.A.
	10	NAGEL S.A.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°146-2011-JD.

6.3 Oficio UCI-PA-2412-2011 de 22-9-2011. Licitación Pública 2011LN-000001-09, concerniente a la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Informática para la Unidad Regional Heredia, (según demanda). Cuantía inestimable.

El señor Altamirano Díaz, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:

LÍNEA #	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA ANUAL DE MODULOS	PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO(S)
1	Módulos del Programa Operador de Equipo de Computo, el cual consta de los siguiente módulos		Heredia	Heredia	Central
	•Introducción a la computación	18			
	•Procesador de palabras WORD	18			
	•Hoja Electrónica EXCELL	18			
	•Herramientas computacionales	18			
	TOTAL DE MODULOS	72			
2	Módulos del Programa Técnico Operador de Equipo de Cómputo, el cual consta de los siguientes módulos		Heredia	Heredia	Central
	•Presentador gráfico POWER POINT	6			
	•Bases de datos ACCES	6			
	•EXCELL Avanzado	6			
	•PROJECT	6			
	TOTAL DE MODULOS	24			

Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 21-2011 del 24 de mayo del 2011, en el artículo 1, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2011LN-000001-09. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.

Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta Nº 104 del 31 de mayo del 2011. También, mediante en los periódicos de circulación nacional La República y Diario Extra del 31 de mayo del 2011.

Apertura: 14:00 horas del 27 de junio del 2011.

Elementos de Adjudicación:

Precio de la oferta (100 %)

1. Compañía Nono VI-GA S.A
2. Cuida Kilos S.A
3. Espigambo S.A.
4. Asesoría de Capacitación Empresarial S.A.
5. Descomsa
6. Centro de Estudios Byte
7. Eseclesa
8. Babel
9. Daniel Núñez Zúñiga
10. Corporación Lobo Zamora S.R.L.
11. Escuela de Comercio Richard Nixon

Oferta	Oferta #1	Oferta #2	Oferta #3		Oferta #4		Oferta #5	Oferta #6
	Escuela de Comercio Richard Nixon S.A	Corporación Lobo Zamora S.R.L.	Asesoría y Capacitación Empresarial S.A. en consorcio con Seguridad Alfa S.A.		Consortio Nono – Viga y Espigambo S.A.		Cia Nono Viga S.A.	Medranos S.R.L.
Cédula Jurídica	3-101-025505	3-102-341342	Asesoría y Capacitación Empresarial S.A.	Seguridad Alfa S.A.	Cia Nono Viga S.A	Espigambo S.A.	3-101-321138	3-102-190262
			3-101-621574	3-101-174285	3-101-321138	3-101-365960		
Representante Legal	Yolanda Calderón Sandi	Vanessa Zamora Granados	William Benavides López	Keilor Parra López	Luis Diego Gamboa Méndez	Warren Espinoza Jiménez	Luis Diego Gamboa Méndez	José Enrique Medrano Araya
Cédula Física	4-0069-0692	02-0474-0093	2-427-044	2-644-153	2-0573-0918	1-0827-0561	1-0855-0246	5-252-720
Vigencia de las Ofertas	20/10/2011	20/10/2011	20/10/2011		20/10/2011		20/10/2011	20/10/2011

Emitido mediante oficio: AL-934-2011, recibido el 10 de agosto del 2011.

- **Ofertas admitidas legalmente:**

OFERTA #1 ESCUELA DE COMERCIO RICHARD NIXON S.A
OFERTA #2 CORPORACION LOBO ZAMORA S.A
OFERTA #4 CONSORCIO COMPAÑÍA NONOVIGA-ESPIGAMBOA S.A
OFERTA #5 COMPAÑÍA NONOVIGA S.A

- **Ofertas excluidas legalmente:**

OFERTA #3 COSNSORCIO ASESORIA y CAPCITACION EMPRESARIAL S.A y SEGURIDAD ALFA S.A, mediante oficio AL-1077-2011 (SCC-1577-2011) se previno a la empresa para que presentara el compromiso de cada uno de los docentes propuestos en desarrollar los SCFP, durante el período indicado en el cartel, sin embargo la prevención no fue atendida.

OFERTA #6 MEDRANOS: mediante oficio AL-1079-2011 (SCC-1577-2011) se previno a la empresa para que presentara el compromiso de cada uno de los docentes propuestos en desarrollar los SCFP, durante el periodo indicado en el cartel, también se le previno para que presentara copia certificada de la cédula de identidad del representante legal de la empresa y también se le previno para que presentara la certificación original de la CCSS vigente, sin embargo la prevención no fue atendida.

El dictaminador técnico indica:

Costos de Referencia por estudiante: Líneas #1 Y #2. ¢170.236.91

Oferta #1: Escuela Richard Nixon, en la línea #1 no presenta oferta, para la línea #2, presenta un costo total por módulo, por estudiante por un monto de ¢146.540.16, lo que representa un 13.92% por debajo del monto presupuestado:

Línea 1 Cumple con:

- ✓ Infraestructura
- ✓ Aire Acondicionado
- ✓ Instalación Eléctrica
- ✓ Mobiliario de Laboratorio
- ✓ Ley 7600.

No cumple con

- **Perfil docente**, el señor Luis Rivera Hernández, incumple en el punto 1.1 en las condiciones de orden técnico.
- **Equipo de cómputo**, cumple técnicamente en las 20 computadoras presentadas, sin embargo en el oficio NSCS-1822-2011, el incumplimiento radica en que no pudieron revisar las impresoras por no estar instaladas.
- **Programas de cómputo**, el incumplimiento radica en que no se pudo verificar el Project, ya que no se encontraban instalados en el momento de la revisión
- **Licenciamiento**: No poseen licenciamiento de Project.

En la Oferta #2, Corporación Lobo Zamora, S. R. L, Oferta en la línea #1, un monto de €248.771.96 por estudiante, lo que significa un 46.13% sobre el monto presupuestado, en la línea #2, un monto de €166.286.80 por estudiante, un 2.32% por debajo del monto presupuestado.

Líneas #1 Y #2 No Cumplen con ninguno de los aspectos técnicos indicados en el Cartel de acuerdo al oficio NSCS-1824-2011 en lo siguiente:

- ✓ **Infraestructura**, las instalaciones se encuentran en construcción, debido a esta situación no se pudo verificar los aspectos de infraestructura.
- ✓ **Perfil docente**, incumple el punto 2.1 y 2.5 de las condiciones técnicas de la oferta.
- ✓ **Equipo de Cómputo, aire Acondicionado, Programas de Cómputo, Licenciamiento, Instalación Eléctrica, Mobiliario de Laboratorio, Ley 7600**, no se pudieron verificar por cuanto el edificio está en construcción.

En la Oferta #3, Asesoría y Capacitación Empresarial, y Consorcio de Seguridad Alfa S.A presenta oferta para la línea #1, por un monto de €227.665.92 por estudiante; y en la línea #2 por un monto de €191.332.50 por estudiante, de acuerdo a oficio NSCS-1821-2011 y NSCS-1823-2011 se desprende lo siguiente:

Líneas 1 y 2 Cumplen con:

- ✓ Instalación Eléctrica

No Cumplen con:

- ✓ Infraestructura
- ✓ Perfil docente
- ✓ Equipo de Cómputo
- ✓ Aire Acondicionado
- ✓ Licenciamiento
- ✓ Mobiliario de Laboratorio
- ✓ Ley 7600

En la Oferta #4, Consorcio Cía Nono Viga, S. A.- Espigambo S. A. presenta oferta en la línea #1 por un monto de €155.420 por estudiante, que representa un 8.70% por debajo del monto presupuestado y en la línea #2, por un monto de €133.975 por estudiante, que representa un 21.30% por debajo del monto presupuestado. De acuerdo a los oficios NCSC-1820-1823, se desprende lo siguiente:

Línea #1 Cumple con:

- ✓ Perfil docente
- ✓ Equipo de cómputo
- ✓ Aire acondicionado
- ✓ Programas de cómputo
- ✓ Licenciamiento
- ✓ Mobiliario de Laboratorio

No Cumple con:

- ✓ Infraestructura: No incluye en la oferta contrato de alquiler a nombre de la empresa, por lo que incumple con el inciso 2.2 del cartel.
- ✓ Instalación Eléctrica, existen solo 2 toma corrientes para más de una máquina, todas las máquinas se encontraban instaladas en serie entre las UPS
- ✓ Ley 7600, se verifica un elevador móvil tipo Oruga, el cual la empresa proveedora realiza la demostración y se lo vuelve a llevar. No se presenta contrato de compra ni un plan de mantenimiento del elevador en el cartel.
- ✓ No se pudo verificar la iluminación de los pasillos debido a que funcionan con el sistema de fotoceldas.
- ✓ Servicio sanitario del segundo piso, no cuenta con pasa manos
- ✓ Solamente un laboratorio con luces de emergencia colocada en alto.
- ✓ Las puertas de entrada no tienen la medida mínima de 90 cm solicitada por la Ley 7600

Línea 2 Cumple con:

- ✓ Perfil docente
- ✓ Equipo de Cómputo
- ✓ Aire acondicionado
- ✓ Mobiliario de Laboratorio

No Cumple con:

- ✓ Infraestructura
- ✓ Programas de cómputo
- ✓ Licenciamiento
- ✓ Instalación Eléctrica
- ✓ Ley 7600

En la Oferta #5, Cía NonoViga presenta oferta en la línea #1 por un monto de €146.300 por estudiante, que representa un 14.13% por debajo del monto presupuestado; y en la línea #2, por un monto de €128.950 por estudiante, que representa un 24.25% por debajo del monto presupuestado. De acuerdo a los oficios NCSC-1823-1912-1913-1914-1915-2011, se desprende lo siguiente:

Línea 1 Cumple con:

- ✓ Infraestructura
- ✓ Perfil docente

No Cumple con:

- ✓ Equipo de cómputo
- ✓ Programas de cómputo
- ✓ Instalación Eléctrica
- ✓ Ley 7600
- ✓ Aire acondicionado
- ✓ Licenciamiento
- ✓ Mobiliario de Laboratorio
- ✓ Aire acondicionado

Línea 2 Cumple con:

- ✓ Infraestructura
- ✓ Perfil docente
- ✓ Aire acondicionado

No Cumple con:

- ✓ Equipo de cómputo
- ✓ Programas de cómputo
- ✓ Licenciamiento
- ✓ Instalación Eléctrica
- ✓ Mobiliario de Laboratorio
- ✓ Ley 7600.

Al momento de la inspección no se ubicó ningún equipo de cómputo en las instalaciones, todo de acuerdo al oficio NSCS-1912-2011.

En la Oferta #6, Medranos: presenta oferta en la línea #1 por un monto de €160.000 por estudiante, que representa un 6.01 %% por debajo del monto presupuestado; y en la línea 2, por un monto de €180.000 por estudiante, que representa un 5.74% sobre el monto presupuestado

Líneas 1 y 2 No Cumplen con ninguno de los aspectos técnicos indicados en el Cartel:

- ✓ Infraestructura
- ✓ Perfil docente
- ✓ Equipo de Cómputo
- ✓ Aire Acondicionado
- ✓ Programas de Cómputo
- ✓ Licenciamiento
- ✓ Mobiliario de Laboratorio
- ✓ Ley 7600.
- ✓ Contrato UAM
- ✓ Dos docentes no cumplen

Conclusiones:

Por lo tanto, se remite este informe a la Comisión de Licitaciones del INA, sin ninguna recomendación, esto por cuanto, a pesar de la buena voluntad y esfuerzo por parte de la Dirección Regional, en la verificación de los aspectos señalados por el oferente, al comprobar que existen diferencias entre lo señalado por el estudio técnico del Núcleo de Comercio y Servicios oficios NCSC-1820-1823-1912-1913-1914-1915, sus ampliaciones con los oficios NSCS-2393 y 2405-2011, y lo visto por los funcionarios firmantes del oficio URHE-URHE-559-2011, esto aunado a que el cartel en la parte eléctrica solicita dos tomas corrientes por computadora y la empresa oferta #4 alega que es superior el sistema que ellos tienen, y al no contar con un criterio técnico claro por parte del Ing. Erick Porras, en el punto de si este sistema es superior o no a lo que el cartel solicita, debido a que se comprueba que existen la cantidad de circuitos y la distribución de las máquinas tal como lo indica la empresa, no se logra determinar con exactitud si eléctricamente es seguro o no, y al no tener claro cuál es el objetivo de la solicitud de estos pedimentos técnicos, no se puede determinar quién tiene la razón, por lo que es imposible para este proceso ante las ambigüedades presentes, dar una recomendación de forma responsable y sería a la Comisión de Licitaciones.

Sesión: Acta: 42-2011	Artículo: I	Fecha: 20 de septiembre del 2011
<p>Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda cuantía inestimada de Heredia.</p> <p>a. De acuerdo con el informe 42-2010 (DEFOE-SOC-42-2010) de la Contraloría General de la República, las Unidades Regionales no son competentes de emitir criterios técnicos, en esta contratación hay dos criterios, uno del Núcleo Sector Comercio y Servicios y otro de la Unidad Regional Heredia</p> <p>b. El procedimiento P GNSA 03 (punto 6.12) indica que la Unidad Técnica Especializada es la responsable de realizar el estudio técnico. El cual lo realizo el Núcleo Sector Comercio y Servicios, mediante oficio NSCS-1823-2011, y se indica que las ofertas no cumplen técnicamente.</p> <p>c. Por lo tanto la Comisión de Licitaciones mantiene el estudio técnico del Núcleo Sector Comercio y Servicios y le da validez a dicho estudio y no al de la Unidad Regional Heredia ya que no son competentes según procedimiento P GNSA 03 (punto 6.12) y el Informe 42-2010 (DEFOE-SOC-42-2010) de la Contraloría General de la República.</p> <p>Se acuerda:</p> <p>a. Recomendar a declarar infructuosa 2011LN-000001-09 para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Informática para la Unidad Regional Heredia, (según demanda). Cuantía inestimable, por no ajustarse a los elementos esenciales del concurso según lo indicado en el informe técnico (NSCS-1823-2011).</p>		

Verificaciones:

Para la recomendación de declarar infructuosa la presente licitación se verificó que no se ajustan a los elementos esenciales del concurso desde el punto de vista técnico, administrativo y legal.

Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final
Plazo para adjudicación Junta Directiva	3 días	jue 22/09/11	lun 26/09/11
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 27/09/11	mié 28/09/11
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 29/09/11	jue 29/09/11
Publicación de adjudicación	3 días	vie 30/09/11	mar 04/10/11
Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 05/10/11	mar 18/10/11

Oferta	Oferta #1	Oferta #2	Oferta #3		Oferta #4		Oferta #5	Oferta #6
	Escuela de Comercio Richard Nixon S.A	Corporación Lobo Zamora S.R.L.	Asesoría y Capacitación Empresarial S.A. en consorcio con Seguridad Alfa S.A..	Seguridad Alfa S.A.	Consorcio Nono – Viga y Espigamboa S.A.		Nono Viga S.A.	Medranos S.R.L
			Asesoría y Capacitación Empresarial S.A.		Cía Nono Viga S.A	Espigamboa S.A.		
Socios		Vanessa Zamora Granados Luis Alonso Lobo Lobo	William Benavides López		Luis Diego Gamboa Mendez Ana Isabel Mendez Navas	Warren Espinoza Jimenez Luis Diego Gamboa Mendez	Luis Diego Gamboa Mendez Ana Isabel Mendez Navas	Enrique Medrano Araya Lilliam Guzman Rodriguez

El señor Presidente a.i., somete a consideración de los señores directores y señora directora la Licitación Pública 2011LN-000001-09:

Considerando:

1. Que mediante oficio JD-086-2011, la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio SGA-506-2011, suscrito por el señor Subgerente Administrativo, en el cual anexa el Informe de Recomendación para la Licitación Pública 2011LN-000001-09, Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Informática, según demanda cuantía inestimada de la Unidad Regional Heredia.

Indica literalmente dicho Informe:

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Informática, según demanda cuantía inestimada de la Unidad Regional Heredia.
2	Línea	

		LÍNEA #	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA ANUAL DE MODULOS	PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO(S)
		1	Módulos del Programa Operador de Equipo de Computo, el cual consta de los siguiente módulos <ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la computación • Procesador de palabras WORD • Hoja Electrónica EXCELL • Herramientas computacionales TOTAL DE MODULOS	18 18 18 18 72	Heredia	Heredia	Central
		2	Módulos del Programa Técnico Operador de Equipo de Cómputo, el cual consta de los siguientes módulos <ul style="list-style-type: none"> • Presentador gráfico POWER POINT • Bases de datos ACCES • EXCELL Avanzado • PROJECT TOTAL DE MODULOS	6 6 6 6 24	Heredia	Heredia	Central
3	Antecedentes:	<p><i>Aprobación de Cartel:</i> La Comisión de Licitaciones, en la sesión 21-2011 del 24 de mayo del 2011, en el artículo I, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2011LN-000001-09. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.</p> <p><i>Invitación:</i> Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 104 del 31 de mayo del 2011. También, mediante en los periódicos de circulación nacional La República y Diario Extra del 31 de mayo del 2011.</p> <p><i>Apertura:</i> 14:00 horas del 27 de junio del 2011.</p> <p>Elementos de Adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Precio de la oferta (100 %) 					
4	Ofertas que Retiraron el cartel	24. Compañía Nono VI-GA S.A 25. Cuida Kilos S.A 26. Espigambo S.A. 27. Asesoría de Capacitación Empresarial S.A. 28. Descomsa 29. Centro de Estudios Byte 30. Eseclasa 31. Babel 32. Daniel Núñez Zúñiga 33. Corporación Lobo Zamora S.R.L. 34. Escuela de Comercio Richard Nixon					
4	Oferentes Participantes:	Ofertas participantes: VER ANEXO N°1					
5	Dictamen Legal:	Emitido mediante oficio: AL-934-2011, recibido el 10 de agosto del 2011. - Ofertas admitidas legalmente: OFERTA #1 ESCUELA DE COMERCIO RICHARD NIXON S.A OFERTA #2 CORPORACION LOBO ZAMORA S.A					

		<p>OFERTA #4 CONSORCIO COMPAÑÍA NONOVIGA-ESPIGAMBOA S.A OFERTA #5 COMPAÑÍA NONOVIGA S.A</p> <p>- Ofertas excluidas legalmente:</p> <p>OFERTA #3 COSNSORCIO ASESORIA y CAPCITACION EMPRESARIAL S.A y SEGURIDAD ALFA S.A, mediante oficio AL-1077-2011 (SCC-1577-2011) se previno a la empresa para que presentara el compromiso de cada uno de los docentes propuestos en desarrollar los SCFP, durante el periodo indicado en el cartel, sin embargo la prevención no fue atendida.</p> <p>OFERTA #6 MEDRANOS: mediante oficio AL-1079-2011 (SCC-1577-2011) se previno a la empresa para que presentara el compromiso de cada uno de los docentes propuestos en desarrollar los SCFP, durante el periodo indicado en el cartel, también se le previno para que presentara copia certificada de la cédula de identidad del representante legal de la empresa y también se le previno para que presentara la certificación original de la CCSS vigente, sin embargo la prevención no fue atendida.</p>
6	<p><u>Dictamen Técnico:</u></p>	<p>Emitido mediante oficio: NSCS-1823-2011 del Núcleo Sector Comercio y Servicios, recibido el 15 de julio del 2011.</p> <p>El dictaminador técnico indica:</p> <p>Costos de Referencia por estudiante: Líneas #1 Y #2. ¢170.236.91</p> <p>Oferta #1: Escuela Richard Nixon, en la línea #1 no presenta oferta, para la línea #2, presenta un costo total por módulo, por estudiante por un monto de ¢146.540.16, lo que representa un 13.92% por debajo del monto presupuestado:</p> <p>Línea 1 Cumple con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Infraestructura ✓ Aire Acondicionado ✓ Instalación Eléctrica ✓ Mobiliario de Laboratorio ✓ Ley 7600. <p>No cumple con</p> <p>nte, el señor Luis Rivera Hernández, incumple en el punto 1.1 en las condiciones de orden técnico. cómputo, cumple técnicamente en las 20 computadoras presentadas, sin embargo en el oficio NSCS- el incumplimiento radica en que no pudieron revisar las impresoras por no estar instaladas. de cómputo, el incumplimiento radica en que no se pudo verificar el Project, ya que no se n instalados en el momento de la revisión ento: No poseen licenciamiento de Project.</p> <p>En la Oferta #2, Corporación Lobo Zamora, S. R. L, Oferta en la línea #1, un monto de ¢248.771.96 por estudiante, lo que significa un 46.13% sobre el monto presupuestado, en la línea #2, un monto de ¢166.286.80 por estudiante, un 2.32% por debajo del monto presupuestado.</p> <p>Líneas #1 Y #2 No Cumplen con ninguno de los aspectos técnicos indicados en el Cartel de acuerdo al oficio NSCS-1824-2011 en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Infraestructura, las instalaciones se encuentran en construcción, debido a esta situación no se pudo verificar los aspectos de infraestructura. ✓ Perfil docente, incumple el punto 2.1 y 2.5 de las condiciones técnicas de la oferta.

- ✓ **Equipo de Cómputo, aire Acondicionado, Programas de Cómputo, Licenciamiento, Instalación Eléctrica, Mobiliario de Laboratorio, Ley 7600**, no se pudieron verificar por cuanto el edificio está en construcción.

En la Oferta #3, Asesoría y Capacitación Empresarial, y Consorcio de Seguridad Alfa S.A presenta oferta para la línea #1, por un monto de ¢227.665.92 por estudiante; y en la línea #2 por un monto de ¢191.332.50 por estudiante, de acuerdo a oficio NSCS-1821-2011 y NSCS-1823-2011 se desprende lo siguiente:

Líneas 1 y 2 Cumplen con:

- ✓ Instalación Eléctrica

No Cumplen con:

- ✓ Infraestructura
- ✓ Perfil docente
- ✓ Equipo de Cómputo
- ✓ Aire Acondicionado
- ✓ Licenciamiento
- ✓ Mobiliario de Laboratorio
- ✓ Ley 7600

No cuenta con instalaciones, por lo que no se pudo verificar los aspectos anteriores y en el caso de el Perfil Docente no están acreditaos y la carrera no es atinente.

En la Oferta #4, Consorcio Cía Nono Vega, S. A.- Espigambo S. A. presenta oferta en la línea #1 por un monto de ¢155.420 por estudiante, que representa un 8.70% por debajo del monto presupuestado y en la línea #2, por un monto de ¢133.975 por estudiante, que representa un 21.30% por debajo del monto presupuestado. De acuerdo a los oficios NCSC-1820-1823, se desprende lo siguiente:

Línea #1 Cumple con:

- ✓ Perfil docente
- ✓ Equipo de cómputo
- ✓ Aire acondicionado
- ✓ Programas de cómputo
- ✓ Licenciamiento
- ✓ Mobiliario de Laboratorio

No Cumple con:

- ✓ Infraestructura: No incluye en la oferta contrato de alquiler a nombre de la empresa, por lo que incumple con el inciso 2.2 del cartel.
- ✓ Instalación Eléctrica, existen solo 2 toma corrientes para más de una máquina, todas las máquinas se encontraban instaladas en serie entre las UPS
- ✓ Ley 7600, se verifica un elevador móvil tipo Oruga, el cual la empresa proveedora realiza la demostración y se lo vuelve a llevar. No se presenta contrato de compra ni un plan de mantenimiento del elevador en el cartel.
- ✓ No se pudo verificar la iluminación de los pasillos debido a que funcionan con el sistema de fotoceldas.
- ✓ Servicio sanitario del segundo piso, no cuenta con pasa manos
- ✓ Solamente un laboratorio con luces de emergencia colocada en alto.
- ✓ Las puertas de entrada no tienen la medida mínima de 90 cm solicitada por la Ley 7600.

Línea 2 Cumple con:

- ✓ Perfil docente
- ✓ Equipo de Cómputo

- ✓ Aire acondicionado
- ✓ Mobiliario de Laboratorio

No Cumple con:

- ✓ Infraestructura
- ✓ Programas de cómputo
- ✓ Licenciamiento
- ✓ Instalación Eléctrica
- ✓ Ley 7600

En la Oferta #5, Cía NonoViga presenta oferta en la línea #1 por un monto de ¢146.300 por estudiante, que representa un 14.13% por debajo del monto presupuestado; y en la línea #2, por un monto de ¢128.950 por estudiante, que representa un 24.25% por debajo del monto presupuestado. De acuerdo a los oficios NCSC-1823-1912-1913-1914-1915-2011, se desprende lo siguiente:

Línea 1 Cumple con:

- ✓ Infraestructura
- ✓ Perfil docente

No Cumple con:

- ✓ Equipo de cómputo
- ✓ Aire acondicionado
- ✓ Programas de cómputo
- ✓ Licenciamiento
- ✓ Instalación Eléctrica
- ✓ Mobiliario de Laboratorio
- ✓ Ley 7600
- ✓ Aire acondicionado

Línea 2 Cumple con:

- ✓ Infraestructura
- ✓ Perfil docente
- ✓ Aire acondicionado

No Cumple con:

- ✓ Equipo de cómputo
- ✓ Programas de cómputo
- ✓ Licenciamiento
- ✓ Instalación Eléctrica
- ✓ Mobiliario de Laboratorio
- ✓ Ley 7600.

Al momento de la inspección no se ubicó ningún equipo de cómputo en las instalaciones, todo de acuerdo al oficio NSCS-1912-2011.

En la Oferta #6, Medranos: presenta oferta en la línea #1 por un monto de ¢160.000 por estudiante, que representa un 6.01 %% por debajo del monto presupuestado; y en la línea 2, por un monto de ¢180.000 por estudiante, que representa un 5.74% sobre el monto presupuestado

Líneas 1 Y 2 No Cumplen con ninguno de los aspectos técnicos indicados en el Cartel:

- ✓ Infraestructura
- ✓ Perfil docente
- ✓ Equipo de Cómputo

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aire Acondicionado ✓ Programas de Cómputo ✓ Licenciamiento ✓ Mobiliario de Laboratorio ✓ Ley 7600. <p>Según folio 668 de la oferta, el lugar de ejecución del contrato sería en las instalaciones de la Universidad UAM, sin embargo, el día de la visita el señor director de la UAM, Javier Núñez León, indicó que, no existe ningún contrato de alquiler con la empresa MEDRANOS, por lo tanto, no se pudo verificar ningunos de los aspectos anteriores.</p> <p>En el caso de los docentes, hay dos docentes que no cuentan con el mínimo de meses de experiencia requerida.</p>
7	<p style="text-align: center;"><u>Informe Administrativo</u></p>	<p>Emitido mediante oficio: URHE-PA-614-2011</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oferente #1 Escuela Richard Nixon, el aire acondicionado, según oficio del técnico cumple, para los 17 puestos ofrecidos. De acuerdo a lo indicado en cartel, la capacidad solicitada para 18-20 puestos, debe de ser de 60 BTU. La oferta en el folio visible 234, indica que, a pesar de que existe la opción de ampliar a 20 equipos en el laboratorio, esto se indicó para cumplir con los requerimientos y limitaciones de aires acondicionados establecido en el anexo 3 del pliego de condiciones del cartel y sin embargo en el oficio NSCS-1823-2011, el técnico indica que si cumplen. <ul style="list-style-type: none"> • Licenciamiento: No poseen licenciamiento de Project. Sin embargo en el folio 227 de la oferta indica que el equipo ofertado para cada modulo incluyen todas las licencias MS Project con Licencias al día. • El oferente envió nota de solicitud de una re inspección, indicando que como no participaron de la apertura, no tenían conocimiento de la visita. Esta nota fue trasladada al Núcleo de Comercio y Servicios, con el oficio URHE-PA-447-2011. • Con fecha 10 de agosto del 2011, oficio URHE-PA-556-2011, se le solicita al Lic. Luis Morice Mora, dar respuesta al oficio URHE-PA-447-2011, de re inspección solicitada por la Escuela Richard Nixon • El 18 de agosto, se recibe correo electrónico, oficio NSCS-2378-2011, del Núcleo donde indican que se dieron por informados en el oficio URHE-PA-447-2011, pero que, lamentablemente al ser este un aspecto invariable de cartel y no estar presentes al momento de la verificación, dicha oferta es inadmisibile, al no cumplir con los requerimientos técnicos. 2. En la Oferta #3, Asesoría y Capacitación Empresarial, y Consorcio de Seguridad Alfa S.A No cuenta con instalaciones, por lo que no se puede verificar los aspectos indicados en el cartel y en el caso del Perfil Docente no están acreditados y la carrera no es atinente. Que en el folio 303 de la oferta se incorporó una "intención de alquiler del local a partir del 25 de junio del 2011, firmada por Rafael Ángel Herrera Herrera representante legal de la Sociedad Alfasan, Hesa. Mediante oficio NSCS-1823-2011 se indica que esta oferta cumple con la instalación eléctrica, sin embargo, en el oficio NSCS-1821-2011 se indica que no existía equipo de computo en los locales. 3. El oferente # 4 Consorcio NonoViga- Espigamboa: En el folio 556-560, incorpora copia del contrato de arrendamiento suscrito por el señor Luis Diego Gamboa M y la señora Maria de los Angeles Gonzalez.

- En el folio 507, se encuentra incorporada en la oferta la carta de compromiso de venta, para las licencias, emitida por la empresa CDC INTERNACIONAL.
- En los folios 552 al 553 se encuentran los permisos de sanitarios y una colilla de pago de la Municipalidad a nombre de NONO VIGA.
- Presenta el día 18 de julio del 2011 oficio en el que se solicita una copia del estudio técnico, el cual se le hace entrega, mediante oficio URHE-PA-519-2011, el día 26 de julio del 2011, no entregando copia del estudio legal por no contar con el mismo a esta fecha.
- El día 28 de julio 2011, la empresa presenta objeciones al estudio técnico, considerando que no están siendo sujetos de ser adjudicatarios por incumplimientos técnicos del cartel, aspectos que la empresa considera que sí cumplen, entre los que se citan los siguientes: Condiciones eléctricas, Contrato de Arrendamiento, Condiciones Ley 7600, Licencias de Acces y Project, así como otras observaciones al informe en cuanto a luz en los pasillos, y lámparas de emergencia.
- Se emite un oficio de traslado de la nota en referencia, por medio del oficio URHE-PA-527-2011 a la Directora Regional de Heredia, Licda. Lucrecia Alfaro Castellón solicitando el apoyo necesario para que mediante una visita, se puedan verificar ciertos aspectos de la nota y sustentar aún mejor el informe de recomendación que debe hacer este proceso a la Comisión de Licitaciones. Mediante oficio URHE-544-2011, se convoca a los funcionarios, Licda. Ana Victoria Barquero Rodríguez, Encargada de Proceso de Servicio al Usuario, Ing. Erick Porras Rodríguez, Encargado del CENATE, Licda Anabel Vargas Wong, Analista de Compras, Bach. Silvia Zumbado, Encargada Proyectos Especiales de la Dirección Regional, para que colaboren en realizar una comprobación en sitio, de las no conformidades indicadas por la Empresa.
- Mediante el oficio URHE-559,2011 recibida el 5 de Agosto y de acuerdo a la visita realizada el día 3 de agosto 2011, la Dirección Regional y sus colaboradores, se refiere a los puntos de la nota presentada por la empresa en mención y la misma desprende, en el mismo orden de la nota, lo siguiente:

Condiciones Eléctricas,

Se realizó verificación de las condiciones eléctricas, considerando el documento presentado por la empresa, en la cual se adjunta informe del Ing. Eléctrico Minor Cortés Ramírez, se realizó revisión de los cuatro laboratorios, los mismos no cuentan con un toma corriente doble por cada puesto de trabajo, según lo solicitado.

En el informe del Ing. Cortés indica que, se cuenta con 6 circuitos disponibles y 2 espacios adicionales, lo cual fue verificado, además el consumo de cada computadora es de 245 Watts y cada circuito puede soportar hasta 7 computadoras, lo cual es cierto.

En cada laboratorio se encontraban 3 circuitos, contaban con UPS, las cuales tenían entre una y dos computadoras conectadas a cada una. Según el criterio del Ingeniero Cortés, se puede tomar que las computadoras tienen un consumo promedio de 245 Watts y las UPS pueden abastecer hasta 300 Watts, por lo que en el caso de tener dos o más computadoras se requerirían 490 Watts, a esto el señor Ing. Erick Porras, indica que las UPS no abastecen estos equipos.

Al cuestionarse este punto, la empresa procedió a utilizar un amperímetro de gancho, el cual fue conectado en el centro de carga para demostrar el consumo en Watts, el cual dio 8.4 amperios y esto multiplicado por 129 voltios da un total de 1008 Watts, entre 7 máquinas da un total de 144 watts por máquina, teniendo un consumo en la UPS al conectarse dos computadoras de 288 watts y que por lo tanto para la empresa, si están cumpliendo, sin embargo el Ing. Erick Porras, indica que, esta medición no es certera o no es válida.

Contrato de Arrendamiento, el contrato fue presentado dentro de la oferta original, según consta en los folios 556 al 560.

Condiciones Ley 7600. El cartel no solicita presentación de contrato en caso de compra del elevador. La empresa hizo presentación de una Oruga móvil, además se indica que en presencia de la Directora Regional y la Encargada del Proceso de Adquisiciones, el funcionario Alpizar Argüello recibió una copia de la nota donde se indicaba el compromiso de la empresa fabricante a realizar el mantenimiento preventivo. En cuanto al servicio sanitario, en el primer piso se cuenta con dos baños, cada uno cuenta con 1 baño que tiene agarradera. El cartel solicita al menos un baño apto para la Ley 7600. En cuanto a las mediadas de las puertas de entrada a las aulas, lograron verificar que las mismas miden 0.90 mt. en planta alta y 0.91 mts en planta baja.

Licencias de Access y Project. El cartel permite presentar un compromiso de adquisición de licencias, en el Acta de Apertura, la empresa presentó un compromiso con la firma CDC, Internacional.

Otros. No se pudo verificar las luces de pasillos, por trabajar mediante fotoceldas. Las lámparas de emergencia, se vio que únicamente que una está instalada en una parte alta, y el resto son lámparas de pie.

4. **El oferente # 4 Consorcio NonoViga- Espigambo:** según oficio NSCS-1823-2011, se indica que la infraestructura de la empresa Nono Viga S.A si cumple, sin embargo en los oficios NSCS-1912-2011, NSCS-1913-201, NSCS-1914-2011 y NSCS-1915-2011 se indica que no cumplen con la instalación eléctrica polarizada, ni se encontraron equipos de cómputo, así mismo con las licencias, en uno de ellos se indica que si cumplen con los aires acondicionados y en otros oficios indican que no cumplen con este aspecto, lo cual tiende a confusión.

A raíz del oficio de fecha 28 de julio de 2011, presentado por la empresa Consorcio Nonoviga-Espigambo S.A, en el que indica las contradicciones presentadas en estos estudios técnicos, siendo el mismo edificio pero los locales diferentes, ofrecidos por las ofertas número 4 y 5, Y basada en la aprobación del cartel y en la decisión inicial, en donde se indica que el estudio técnico corresponde a la unidad ejecutara en conjunto con el núcleo tecnológico correspondiente, se le solicitó colaboración a la Dirección Regional, la cual para tener una visión más clara, en los aspectos eléctricos, la Directora Regional, Lucrecia Alfaro, solicitó colaboración al Lic. Julio Segura Barahona del Núcleo Eléctrico, el cual indicó, vía telefónica que, no podía participar emitiendo un criterio, ya que el núcleo no participó desde el principio del proceso y que además, lo que indicara el Ing. Erick Porras, no sería el criterio del Núcleo, sin embargo, en conversación telefónica sostenida con el Lic. Luis Alejandro Arias, con la Directora Regional, le manifestó que, él estaba de acuerdo en que el Ing. Erick Porras, hiciera una supervisión y luego ante cualquier duda, se enviara al Núcleo Eléctrico para emitir un criterio de parte de ellos.

5. Mediante oficios URHE-PA-556-11 y URHE-PA 563-2011 del 10 Y 11 de agosto respectivamente, se solicita al Núcleo Comercio y Servicios y con el objetivo de tener una visión mejor visión, una ampliación al estudio técnico, principalmente en los siguientes aspectos:

- ✚ En el oficio NCS-1822-2011, estudio técnico a la oferta #1 ESCUELA DE COMERCIO RICHARD NIXON, último párrafo, se indica que, recomienda a la Unidad de Compras Institucionales prevenir el subsane indicado en lo referente al extintor de gas carbónico de 15 lbs o varios con la capacidad equivalente, debidamente instalado y las sustituciones de fluorescentes en baños y pasillo, por lo tanto, indicar la trascendencia técnica que representa ésta información si la oferta técnicamente no es apta, todo de acuerdo a lo estipulado en el oficio NSCS-1823-2011.

- ✚ En el oficio NSCS-1912-2011, estudio técnico de la oferta #5 Compañía Nono Vi-GA y oficio NSCS-1820-2011, estudio técnico de la oferta #4 Consorcio Compañía Nono-Viga S.A-Espigambo, se solicita aclarar donde radica el incumplimiento del punto 2.5 del anexo 2 "Condiciones específicas del servicio a contratar".

- ✚ Según el dictamen legal AL-934-2011:

- El punto 3.2.10 Experiencia del oferente.
- El punto 2.4.3 Permisos Sanitarios y Municipales de Funcionamiento al día.
- Declaración jurada contemplada en el apartado 2.3.9, específicamente la del punto 5, todos los anteriores son aspectos de carácter técnico, por lo que se le solicita, realizar el estudio de los aspectos anteriormente mencionados para cada una de las ofertas, ya que los mismos no se contemplaron dentro del oficio NSCS-1823-2011 y tampoco en sus oficios anexos.
- Brindar lo referente a la razonabilidad del precio solicitado en el oficio URHE-PA-408-2011, punto 5.

6. Mediante oficios NSCS-2393 y 2405-2011 del 18 y 22 de agosto, se recibe respuesta donde se indica lo siguiente:

- ✚ Aclaremos que, en respuesta al punto 5 del oficio URHE-PA-408-2011, referente a la razonabilidad del precio de las ofertas, no se realiza en el momento procesal oportuno por la aplicación del principio de eficiencia Art. 2 RLCA, las ofertas son inadmisibles, ya que incumplen técnicamente.
- ✚ En relación al oficio NSCS-1822-2011 que corresponde a la verificación técnica de condiciones del Laboratorio de Informática de la Escuela Richard Nixon, contempla aspectos invariables donde se incluye información del personal docente, equipo computacional (Hardware), licenciamiento (software), aire acondicionado y sistema eléctrico. Aspectos subsanables donde se incluyen aspectos de infraestructura, apoyo logístico. Recomendación donde se indica si se debe continuar con el proceso o no y la justificación de la recomendación.

Es claro que no se recomendó continuar con el proceso de contratación debido a que la oferta era inadmisibles porque cumplía con los aspectos invariables de a) personal docente: el suplente no cumplía perfil profesional solicitado, b) Equipo de cómputo. Al no tener las impresoras requeridas instaladas en el laboratorio y al no contar con las Licencias Microsoft Project requeridas para la línea 2 que estaban ofertando. Debido a lo anterior, aclaramos que la información anotada sobre aspectos subsanables fue agregada con fines informativos. Por lo tanto, en ningún momento es de trascendencia técnica para el estudio de la licitación ya que como se citó supra, se recomendó no continuar con el proceso de contratación.

Con respecto al oficio NSCS-1812-2011, verificación técnica de condiciones invariables de los laboratorios de informática de la compañía Nono Viga y el oficio NSCS-1820-2011, verificación técnica de condiciones de los laboratorios de informática del Consorcio Compañía Nono Viga S.A- Espigamboa, referente al incumplimiento del punto 2.5, el Anexo 2 " Condiciones Específicas del Servicios a Contratar ", nos permitimos aclarar que: el licenciamiento presentado del Sistema Operativo Windows Vista Starter (correspondiente a etiquetas tipo OEM que se encuentran adheridas a los gabinetes de los equipos y las licencias de Microsoft Office Basic 2077 (incluye los programas Word, Excel, y Outlook) para 80 equipos, en ambas ofertas cumplen para la línea #1 que corresponden al Servicio de Capacitación Operador de Computadoras ".

- ✚ En lo referente a la línea #2 corresponden al Servicios de Capacitación Técnico de Operador de Computadoras, ninguna de las ofertas cumple ya que no tienen licencias de Microsoft Office Access ni de Project y aunque aportan una carta de compromiso de venta de dichas licencias por parte de la empresa C.D.C Internacional, dicho documento no es una suscripción oficial de licencias emitido por Microsoft tal como lo dispone el inciso 2.5 del anexo 2 del cartel.
- ✚ No se realizó el estudio de los aspectos técnicos mencionados en el dictamen Legal AL 934-2011, por las razones de que, todas las ofertas fueron inadmisibles y se aplicó el principio de eficiencia artículo 2 RLCA.

7. El día 22 de agosto 2011, la Escuela Richard Nixon, presenta documentación con respecto a subsanaciones como infraestructura requerida, Perfil Docente, Equipo de Cómputo y Programas de Cómputo y Licenciamiento, el cual no se remite al Núcleo, esto por cuanto, el mismo ya había indicado que la oferta estaba descalificada.

Conclusiones:

Por lo tanto, se remite este informe a la Comisión de Licitaciones del INA, sin ninguna recomendación, esto por cuanto, a pesar de la buena voluntad y esfuerzo por parte de la Dirección Regional, en la verificación de los aspectos señalados por el oferente, al comprobar que existen diferencias entre lo señalado por el estudio técnico del Núcleo de Comercio y Servicios oficios NCSC-1820-1823-1912-1913-1914-1915, sus ampliaciones con los oficios NSCS-2393 y 2405-2011, Y lo visto por los funcionarios firmantes del oficio URHE-URHE-559-2011, esto aunado a que el cartel en la parte eléctrica solicita dos tomas corrientes por computadora y la empresa oferta #4 alega que es superior el sistema que ellos tienen, y al no contar con un criterio técnico claro por parte del Ing. Erick Porras, en el punto de si este sistema es superior o no a lo que el cartel solicita, debido a que se comprueba que existen la cantidad de circuitos y la distribución de las máquinas tal como lo indica la empresa, no se logra determinar con exactitud si eléctricamente es seguro o no, y al no tener claro cuál es el objetivo de la solicitud de estos pedimentos técnicos, no se puede determinar quién tiene la razón, por lo que es imposible para este proceso ante las ambigüedades presentes, dar una recomendación de forma responsable y seria a la Comisión de Licitaciones.

Recomendación:

Sesión: Acta: 42-2011	Artículo: I	Fecha: 20 de septiembre del 2011
------------------------------	--------------------	---

Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda cuantía inestimada de la Unidad Regional Heredia.

- a. De acuerdo con el Informe 42-2010 (DEFOE-SOC-42-2010) de la Contraloría General de la República, las Unidades Regionales no son competentes de emitir criterios técnicos, en esta contratación hay dos criterios, uno del Núcleo Sector Comercio y Servicios y otro de la Unidad Regional Heredia**
- b. El procedimiento P GNSA 03 (punto 6.12) indica que la Unidad Técnica Especializada es la responsable de realizar el estudio técnico. El cual lo realizó el Núcleo Sector Comercio y Servicios, mediante oficio NSCS-1823-2011, y se indica que las ofertas no cumplen técnicamente.**
- c. Por lo tanto la Comisión de Licitaciones mantiene el estudio técnico del Núcleo Sector Comercio y Servicios y le da validez a dicho estudio y no al de la Unidad Regional Heredia ya que no son competentes según procedimiento P GNSA 03 (punto 6.12) y el Informe 42-2010 (DEFOE-SOC-42-2010) de la Contraloría General de la República.**

Se acuerda:

- a. Recomendar a la Junta Directiva declarar infructuosa la Licitación Pública 2011LN-000001-09 para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Informática para la Unidad Regional Heredia, (según demanda). Cuantía inestimable, por no ajustarse a los elementos esenciales del concurso según lo indicado en el informe técnico (NSCS-1823-2011).**

8

Comisión de Licitaciones

		<p>Verificaciones:</p> <p>Para la recomendación de declarar infructuosa la presente licitación se verificó que no se ajustan a los elementos esenciales del concurso desde el punto de vista técnico, administrativo y legal.</p> <p>Constancia de Legalidad AL-1657-2011</p>																								
<p>9</p>	<p><u>Ruta Crítica</u></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo</th> <th>Fecha inicio</th> <th>Fecha final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo para adjudicación Junta Directiva</td> <td>3 días</td> <td>jue 22/09/11</td> <td>lun 26/09/11</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva</td> <td>2 días</td> <td>mar 27/09/11</td> <td>mié 28/09/11</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación de adjudicación</td> <td>1 día</td> <td>jue 29/09/11</td> <td>jue 29/09/11</td> </tr> <tr> <td>Publicación de adjudicación</td> <td>3 días</td> <td>vie 30/09/11</td> <td>mar 04/10/11</td> </tr> <tr> <td>Firmeza de la adjudicación</td> <td>10 días</td> <td>mié 05/10/11</td> <td>mar 18/10/11</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Plazo para adjudicación Junta Directiva	3 días	jue 22/09/11	lun 26/09/11	Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 27/09/11	mié 28/09/11	Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 29/09/11	jue 29/09/11	Publicación de adjudicación	3 días	vie 30/09/11	mar 04/10/11	Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 05/10/11	mar 18/10/11
Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final																							
Plazo para adjudicación Junta Directiva	3 días	jue 22/09/11	lun 26/09/11																							
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 27/09/11	mié 28/09/11																							
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 29/09/11	jue 29/09/11																							
Publicación de adjudicación	3 días	vie 30/09/11	mar 04/10/11																							
Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 05/10/11	mar 18/10/11																							

2.- Que el señor Allan Altamirano Díaz, Encargado del Proceso Adquisiciones, expone ante los señores miembros de Junta Directiva, el objeto de la Licitación Pública y demás aspectos relacionados con el informe técnico-administrativo.

3.- Que dentro de los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

POR TANTO ACUERDAN:

De conformidad con los criterios técnico, jurídico, administrativo y la recomendación de la comisión de licitaciones se acuerda:

1.) DECLARAR INFRUCTUOSA LA LICITACIÓN PÚBLICA 2011LN-000001-09 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SUBSECTOR DE INFORMÁTICA PARA LA UNIDAD REGIONAL HEREDIA, (SEGÚN DEMANDA). CUANTÍA INESTIMABLE, POR NO AJUSTARSE A LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONCURSO SEGÚN LO INDICADO EN EL INFORME TÉCNICO (NSCS-1823-2011).

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°147-2011-JD.

ARTICULO SETIMO

Oficio OCI-PA-2568-2011 de 29 de setiembre de 2011, del Proceso de Adquisiciones. Presentación sobre rutas críticas de las diferentes contrataciones utilizadas por el INA.

El señor Presidente solicita al señor Allan Altamirano, proceda con la presentación de las rutas críticas de las diferentes contrataciones utilizadas por la Institución.

El señor Altamirano procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:

Licitación Pública

Actividad	Duración	Inicio	Final	Responsable
Actividad de verificación del presupuesto	1 día	lun 03/10/11	lun 03/10/11	Adquisiciones
Revisión de la justificación del presupuesto	2 días	lun 04/10/11	lun 05/10/11	Unidad Ejecutora
Elaboración de ofertas	10 días	lun 06/10/11	lun 07/10/11	Adquisiciones
Elaboración acta de aprobación	1 día	mar 25/10/11	mar 25/10/11	Adquisiciones
Sesión órgano competente de aprobación	5 días	mié 26/10/11	mar 01/11/11	Órgano competente
Elaboración y firma del estudio técnico	1 día	mié 02/11/11	mié 02/11/11	Adquisiciones
Definición de fecha y hora de apertura	1 día	mié 02/11/11	mié 02/11/11	Adquisiciones
Publicación invitación	3 días	lun 03/11/11	lun 05/11/11	Imprenta Nacional
Apertura de ofertas	25 días	mar 04/11/11	mar 05/11/11	Adquisiciones
Elaborar expediente	1 día	mar 06/12/11	mar 06/12/11	Adquisiciones
Elaborar estudio de factibilidad	1 día	mar 06/12/11	mar 06/12/11	Adquisiciones
Elaborar solicitud presupuesto Medicos y Legal	1 día	mar 06/12/11	mar 06/12/11	Adquisiciones
Elaboración de estudio legal	10 días	mié 07/12/11	mar 03/01/12	Asesoría Legal
Elaboración de estudio técnico	10 días	mié 07/12/11	mar 03/01/12	UTE
Elaboración informe de evaluación	2 días	vie 08/01/12	vie 08/01/12	Adquisiciones
Elaboración acta Organismo Competente de adjud	1 día	vie 08/01/12	vie 08/01/12	Adquisiciones
Adjudicar ofertas en pública	1 día	mar 11/01/12	mar 11/01/12	Adquisiciones
Comunicar informe Junta Directiva	1 día	mar 11/01/12	mar 11/01/12	Adquisiciones
Realizar verificación de legalidad	1 día	mar 11/01/12	mar 11/01/12	Adquisiciones
Elaboración verificación de legalidad	1 día	mié 12/01/12	mié 12/01/12	Asesoría Legal
Realizar sesión de aprobación Junta Directiva	8 días	mié 12/01/12	mar 23/01/12	Junta Directiva
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	1 día	mié 12/01/12	mié 12/01/12	Junta Directiva
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	lun 24/01/12	lun 24/01/12	Adquisiciones
Elaborar acta de adjudicación	10 días	mié 01/02/12	mar 15/02/12	Adquisiciones
Realizar sesión de cumplimiento	1 día	mié 01/02/12	mié 01/02/12	Adquisiciones
Plazo para presentar garantía	6 días	mar 16/02/12	mar 22/02/12	Adquisiciones
Elaboración verificación de cumplimiento contrato	1 día	mié 15/02/12	mié 15/02/12	Asesoría Legal
Elaborar contrato y anexos	10 días	vie 17/02/12	mié 01/03/12	Adquisiciones
Elaborar refrendo	25 días	vie 02/03/12	lun 05/04/12	CCR
Notificar orden de inicio	2 días	vie 06/04/12	lun 09/04/12	Adquisiciones

Tiempos fijos

Actividad	Duración	Inicio	Final	Responsable
Publicación invitación	3 días	lun 03/11/11	lun 05/11/11	Imprenta Nacional
Apertura de ofertas	25 días	mar 04/11/11	lun 05/12/11	Adquisiciones
Publicación de adjudicación	3 días	vie 27/01/12	mar 31/01/12	Imprenta Nacional
Firma de la adjudicación	10 días	mié 01/02/12	mar 14/02/12	Adquisiciones
Elaborar refrendo contrato	25 días	vie 02/03/12	lun 05/04/12	CCR

Estas son las actividades cuya duración está dada por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Se podría rebajar 5 días hábiles como máximo a la apertura de ofertas, pues la Licitación Pública, se puede dar como mínimo 15 días hábiles de apertura.

Tiempos que pueden modificarse

Actividad	Duración	Inicio	Final	Responsable
Elaboración acta de aprobación	1 día	mar 25/10/11	mar 25/10/11	Adquisiciones
Sesión órgano competente de aprobación	5 días	mié 26/10/11	mar 01/11/11	Órgano competente
Elaboración de estudio legal	10 días	mié 07/12/11	mar 03/01/12	Asesoría Legal
Elaboración de estudio técnico	10 días	mié 07/12/11	mar 03/01/12	UTE
Plazo sesión de Organismo Competente de adjud	2 días	lun 09/01/12	mar 10/01/12	Órgano competente
Solicitud verificación de legalidad	1 día	mié 11/01/12	mié 11/01/12	Adquisiciones
Elaboración verificación de legalidad	1 día	lun 12/01/12	lun 12/01/12	Asesoría Legal
Plazo para adjudicación Junta Directiva	8 días	lun 12/01/12	lun 23/01/12	Junta Directiva
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	1 día	mar 24/01/12	mar 24/01/12	Junta Directiva
Notificar acuerdo Junta Directiva	1 día	mié 25/01/12	mié 25/01/12	Junta Directiva
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	mié 26/01/12	mié 26/01/12	Adquisiciones
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	mié 15/02/12	mié 15/02/12	Adquisiciones
Elaborar solicitud de refrendo y contrato	1 día	lun 16/02/12	lun 16/02/12	Adquisiciones



Actividades que se realizan el mismo día

Actividad	Duración	Inicio	Final	Responsable
Elaboración y firma de la decisión inicial	1 día	mié 02/11/11	mié 02/11/11	Adquisiciones
Definición fecha y hora de apertura	1 día	mié 02/11/11	mié 02/11/11	Adquisiciones
Elaborar la invitación	1 día	mié 02/11/11	mié 02/11/11	Adquisiciones
Follar expediente	1 día	mar 06/12/11	mar 06/12/11	Adquisiciones
Ingresar ofertas al SIREMA	1 día	mar 06/12/11	mar 06/12/11	Adquisiciones
Elaborar solicitud estudios técnico y legal	1 día	mar 06/12/11	mar 06/12/11	Adquisiciones
Adjudicar ofertas en SIREMA	1 día	mié 11/01/12	mié 11/01/12	Adquisiciones
Elaborar informe Junta Directiva	1 día	mié 11/01/12	mié 11/01/12	Adquisiciones



Aspectos importantes

- La Comisión de Licitaciones se reúne todos los martes
- La Junta Directiva se reúne todos los lunes y ha solicitud de los miembros de junta, los temas nuevos permanecen una semana para análisis antes de ser visto en la respectiva sesión.
- El plazo de elaboración de contrato y preparación de refrendo contempla los 5 días hábiles que tiene el proveedor para presentar la garantía, situación que se debe coordinar con Asesoría Legal para adelantar esta actividad.
- El plazo de adjudicación dependerá del plazo otorgado para presentar ofertas, la LCA y su Reglamento, indican que es el doble de tiempo otorgado para la apertura.



Licitaciones abreviadas

Actividad	Duración	Inicio	Final	Responsable
Solicitud de justificación del trámite	5 días	Jun 03/02/11	Jun 03/02/11	Adquisiciones
Revisión de justificación del trámite	2 días	mar 06/02/11	mar 06/02/11	Asesoría Jurídica
Elaboración de cartas	2 días	Jun 06/02/11	Jun 07/02/11	Adquisiciones
Revisión de cartas	10 días	Jun 10/02/11	Jun 20/02/11	UTE
Elaboración acta de adjudicación	4 días	mar 20/02/11	mar 20/02/11	Adquisiciones
Sesión órgano competente de adjudicación	5 días	mar 20/02/11	mar 23/02/11	Órgano competente
Elaboración y firma de la decisión inicial	2 días	mar 02/12/11	mar 02/12/11	Adquisiciones
Definición fecha y hora de apertura	1 día	mar 02/12/11	mar 02/12/11	Adquisiciones
Elaborar la invitación	1 día	mar 02/12/11	mar 02/12/11	Adquisiciones
Revisión de invitación	2 días	Jun 03/12/11	Jun 03/12/11	Adquisiciones
Apertura de ofertas	10 días	Jun 07/12/11	Jun 19/12/11	Adquisiciones
Elaborar expediente	1 día	Jun 21/12/11	Jun 21/12/11	Adquisiciones
Ingresar ofertas al SIREMA	1 día	Jun 21/12/11	Jun 21/12/11	Adquisiciones
Elaborar solicitud estudios técnico y legal	1 día	Jun 21/12/11	Jun 21/12/11	Adquisiciones
Elaboración de estudio legal	10 días	mar 22/12/11	Jun 01/01/12	Asesoría legal
Elaboración de estudio técnico	10 días	mar 22/12/11	Jun 01/01/12	UTE
Elaboración informe de recomendación	2 días	mar 06/12/11	mié 02/12/11	Adquisiciones
Elaboración acta Órgano Competente de adjudicar	1 día	Jun 08/12/11	Jun 08/12/11	Adquisiciones
Acta sesión de Órgano Competente de adjudicar	1 día	Jun 08/12/11	Jun 08/12/11	Órgano competente
Adjudicar ofertas en SIREMA	1 día	Jun 14/12/11	Jun 14/12/11	Adquisiciones
Elaborar instrucción de adjudicación	1 día	Jun 14/12/11	Jun 14/12/11	Adquisiciones
Revisión de adjudicación	2 días	Jun 16/12/11	Jun 16/12/11	Adquisiciones
Proceso de la adjudicación	5 días	Jun 19/12/11	Jun 23/12/11	Adquisiciones
Ordenar apertura de compra	2 días	mar 03/01/12	mar 05/01/12	Adquisiciones
Elaborar Orden de compra	2 días	Jun 05/01/12	Jun 05/01/12	Adquisiciones
Elaborar solicitud de aprobación interna	1 día	Jun 06/01/12	Jun 06/01/12	Adquisiciones
Elaborar aprobación interna	10 días	Jun 06/01/12	Jun 20/01/12	Asesoría legal
Justificación de orden de compra	1 día	Jun 20/01/12	Jun 20/01/12	Adquisiciones

inad Instituto Nacional de Adquisiciones

Tiempos fijos

Actividad	Duración	Inicio	Final	Responsable
Apertura de ofertas	10 días	lun 07/11/11	vie 18/11/11	Adquisiciones
Firmeza de la adjudicación	5 días	lun 19/12/11	vie 23/12/11	Adquisiciones

Estas son las actividades cuya duración está dada por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Se podría rebajar 5 días hábiles como máximo a la apertura de ofertas, pues la Licitación Abreviada, se puede dar como mínimo 5 días hábiles de apertura.

inad Instituto Nacional de Adquisiciones

Actividades que se realizan el mismo día

Actividad	Duración	Inicio	Final	Responsable
Elaboración y firma de la decisión inicial	1 día	mié 02/11/11	mié 02/11/11	Adquisiciones
Definición fecha y hora de apertura	1 día	mié 02/11/11	mié 02/11/11	Adquisiciones
Elaborar la invitación	1 día	mié 02/11/11	mié 02/11/11	Adquisiciones
Foliar expediente	1 día	lun 21/11/11	lun 21/11/11	Adquisiciones
Ingresar ofertas al SIREMA	1 día	lun 21/11/11	lun 21/11/11	Adquisiciones
Elaborar solicitud estudios técnico y legal	1 día	lun 21/11/11	lun 21/11/11	Adquisiciones
Adjudicar ofertas en SIREMA	1 día	mié 14/12/11	mié 14/12/11	Adquisiciones
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	mié 14/12/11	mié 14/12/11	Adquisiciones

inad Instituto Nacional de Adquisiciones

Tiempos que pueden modificarse

Actividad	Duración	Inicio	Final	Responsable
Elaboración acta de aprobación	1 día	mar 25/10/11	mar 25/10/11	Adquisiciones
Sesión órgano competente de aprobación	5 días	mié 26/10/11	mar 01/11/11	Órgano competente
Remisión de invitación	2 días	jue 03/11/11	vie 04/11/11	Adquisiciones
Elaboración de estudio legal	10 días	mar 22/11/11	lun 05/12/11	Asesoría Legal
Elaboración de estudio técnico	10 días	mar 22/11/11	lun 05/12/11	UTE
Elaboración informe de recomendación	2 días	mar 06/12/11	mié 07/12/11	Adquisiciones
Elaboración acta Órgano Competente de adjudicar	1 día	jue 08/12/11	jue 08/12/11	Adquisiciones
Plazo sesión de Órgano Competente de adjudicar	3 días	vie 09/12/11	mar 13/12/11	Órgano competente
Notificación de adjudicación	2 días	jue 15/12/11	vie 16/12/11	Adquisiciones
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	lun 26/12/11	lun 26/12/11	Adquisiciones
Elaborar Orden de compra	2 días	mar 03/01/12	mié 04/01/12	Adquisiciones
Solicitud de especies fiscales	1 día	jue 05/01/12	jue 05/01/12	Adquisiciones
Elaborar solicitud de aprobación interna	1 día	vie 06/01/12	vie 06/01/12	Adquisiciones
Elaborar aprobación interna	10 días	lun 09/01/12	vie 20/01/12	Asesoría Legal
Notificación de orden de compra	1 día	lun 23/01/12	lun 23/01/12	Adquisiciones

inad Instituto Nacional de Adquisiciones

Contratación directa

Actividad	Duración	Inicio	Final	Responsable
Solicitud de justificación del trámite	1 día	lun 03/10/11	lun 03/10/11	Adquisiciones
Remisión de justificación del trámite	2 días	mar 04/10/11	mié 05/10/11	Unidad Solicitante
Elaboración de carteles	2 días	jue 06/10/11	vie 07/10/11	Adquisiciones
Revisión de carteles	10 días	lun 10/10/11	vie 21/10/11	UTE
Elaboración y firma de la decisión inicial	1 día	lun 24/10/11	lun 24/10/11	Adquisiciones
Definición fecha y hora de apertura	1 día	lun 24/10/11	lun 24/10/11	Adquisiciones
Elaborar la invitación	3 días	lun 24/10/11	lun 24/10/11	Adquisiciones
Notificación de la invitación	2 días	mar 25/10/11	mié 26/10/11	Adquisiciones
Apertura de ofertas	3 días	jue 27/10/11	lun 31/10/11	Adquisiciones
Foliar expediente	1 día	mar 01/11/11	mar 01/11/11	Adquisiciones
Ingresar ofertas al SIREMA	1 día	mar 01/11/11	mar 01/11/11	Adquisiciones
Elaborar solicitud estudio técnico	1 día	mar 01/11/11	mar 01/11/11	Adquisiciones
Elaboración de estudio técnico	5 días	mié 02/11/11	mar 08/11/11	UTE
Elaboración informe de recomendación	2 días	mié 09/11/11	jue 10/11/11	Adquisiciones
Elaboración acta	1 día	vie 11/11/11	vie 11/11/11	Adquisiciones
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	lun 14/11/11	lun 14/11/11	Adquisiciones
Notificación de adjudicación	2 días	mar 15/11/11	mié 16/11/11	Adquisiciones
Firmeza de la adjudicación	2 días	jue 17/11/11	vie 18/11/11	Adquisiciones
Elaboración Orden de compra	1 día	lun 21/11/11	lun 21/11/11	Adquisiciones
Notificación de orden de compra y solicitar aspectos fiscales	3 días	mar 22/11/11	mar 22/11/11	Adquisiciones
Plazo para presentar especies fiscales	5 días	mié 23/11/11	mar 29/11/11	Licitatario

Plazos fijos

Actividad	Duración	Inicio	Final	Responsable
Apertura de ofertas	3 días	jue 27/10/11	lun 31/10/11	Adquisiciones
Firmeza de la adjudicación	2 días	jue 17/11/11	vie 18/11/11	Adquisiciones

Estas son las actividades cuya duración está dada por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Se podría rebajar en la apertura de ofertas.

Actividades que se realizan el mismo día

Actividad	Duración	Inicio	Final	Responsable
Elaboración y firma de la decisión inicial	1 día	lun 24/10/11	lun 24/10/11	Adquisiciones
Definición fecha y hora de apertura	1 día	lun 24/10/11	lun 24/10/11	Adquisiciones
Elaborar la invitación	1 día	lun 24/10/11	lun 24/10/11	Adquisiciones
Pollar expediente	1 día	mar 01/11/11	mar 01/11/11	Adquisiciones
Ingresar ofertas al SIREMA	1 día	mar 01/11/11	mar 01/11/11	Adquisiciones
Elaborar solicitud estudio técnico	1 día	mar 01/11/11	mar 01/11/11	Adquisiciones

Tiempos que pueden modificarse

Actividad	Duración	Inicio	Final	Responsable
Notificación de la invitación	2 días	mar 25/10/11	mié 26/10/11	Adquisiciones
Elaboración de estudio técnico	5 días	mié 02/11/11	mar 08/11/11	UTE
Elaboración informe de recomendación	2 días	mié 09/11/11	jue 10/11/11	Adquisiciones
Elaboración acto	1 día	vie 11/11/11	vie 11/11/11	Adquisiciones
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	lun 14/11/11	lun 14/11/11	Adquisiciones
Notificación de adjudicación	2 días	mar 15/11/11	mié 16/11/11	Adquisiciones
Elaboración Orden de compra	1 día	lun 21/11/11	lun 21/11/11	Adquisiciones
Notificación de orden de compra y solicitar especies fiscales	1 día	mar 22/11/11	mar 22/11/11	Adquisiciones
Plazo para presentar especies fiscales	5 días	mié 23/11/11	mar 29/11/11	Adjudicatario

El señor Director Muñoz Araya, manifiesta que este tema fue motivo de discusión en el congreso, en ese sentido salió un acuerdo llamando a la revisión de los procedimientos y a colaborar en la Institución para poder ver si estos tiempos se pueden reducir. Se sabe que es bastante difícil, incluso le preguntaba al señor Subgerente Administrativo si se podrían poner algunas actividades en paralelo para ver si era factible por lo menos sumar tiempos y reducir el total. Desconoce si han cuantificado el tiempo que se pierde debido a factores externos como los reclamos.

El señor Altamirano, responde que al finalizar el período se dedican a sacar las rutas críticas, cuánto es el tiempo que se tenía programado y cuánto se duró. Por lo general los trámites se redujeron, en promedio una licitación pública anda entre cinco a seis meses todo el trámite, tres a cuatro meses una licitación abreviada y un mes la compra directa.

El señor Subgerente Administrativo, agrega que aunque la Comisión recomienda la adjudicación, se trae la documentación a Junta Directiva para que sea vista ocho días después, sin embargo no podría instruir al señor Altamirano para que vaya adelantando la adjudicación mientras la aprueba la Junta, es decir los procesos están establecidos y se tiene que ir paso a paso, no puede paralelamente llevarlos a cabo.

Asimismo, desea indicar que en este momento hay alrededor de 4.200 millones de colones con aproximadamente 90 licitaciones de un proyecto que se llama Equipamiento Fase 2, eso sin tomar en cuenta las compras normales que se hacen, la Junta Directiva conoce las que son de 226 millones para adelante, debajo de ese monto está la Comisión local, porque cada regional tiene una comisión, donde se ven estas otras. La Junta Directiva también conoce las de cuantía inestimable, hay que observar el trabajo que representa solo ese proyecto de casi 90 licitaciones, y si se ve la ruta crítica de una licitación pública que dura seis meses, sin apelaciones, hay proveedores que solicitan 3 meses para poder entregar por lo que se convierte en 9 meses.

Por otro lado, siendo responsable, para no perjudicar a la Administración innovan o corren algún riesgo certificando como Subgerente que se le va a pagar al proveedor con el presupuesto 2012, esto para no atrasar la compra, o sea que en el 2012 hay que hacer el primer extraordinario para poder justificar y meter el dinero para honrar todas las licitaciones que no van a poder entrar en el año vigente. Todo este trabajo de carpintería se hace con la idea de no atrasar y que todo salga lo más pronto posible.

Ciertamente en el Congreso se tocó esta tema, pero nada se puede hacer cuando existe una ley que así lo establece, tal vez se pueda innovar con lo que se está

haciendo con proveedores precalificados, posiblemente les agilice un proceso, pero siempre habrán algunos pasos que van más lento.

El señor Presidente agradece al señor Altamirano por la presentación, quien se retira del salón de sesiones.

Se da por recibida la información de la ruta crítica.

ARTICULO OCTAVO

Asesoría Legal. Presentación de informes sobre proyectos de ley, para la adopción del acuerdo correspondiente:

Proyecto de Ley denominado “Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Diseño y Comunicación Visual de Costa Rica”, expediente legislativo n°17.392.

El señor Presidente indica que dado lo avanzado de la hora, procederán a conocer únicamente uno de los proyectos de ley, este sería el denominado “Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Diseño y Comunicación Visual de Costa Rica”, expediente legislativo n°17.392, sobre el cual el señor Director Araya Muñoz tiene algunas inquietudes.

Solicita al señor Asesor Legal se refiera a este proyecto de ley.

El señor Asesor Legal indica que este proyecto de ley se trata de la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Diseño y Comunicación Visual de Costa Rica, lo que busca es regular e incorporar a los profesionales en esta materia. Desde ese punto de vista la Asesoría Legal no le encuentra inconveniente al proyecto, ya que no roza con la normativa institucional, en realidad hay resoluciones de la Sala Constitucional que obligan para el ejercicio de la profesión a estar incorporado al colegio respectivo, en el manual de puestos de la Institución se establece la misma condición y en los requisitos del Servicio Civil también se establece que la persona debe estar incorporada al colegio profesional respectivo. En resumen lo que viene a reglamentar la situación de los profesionales del diseño gráfico y afines.

El señor Director Muñoz Araya, consulta si el grado que da el INA es técnico.

El señor Asesor Legal, indica que efectivamente y que los colegios profesionales aplican el grado de bachiller para arriba, porque precisamente se trata de profesionales. Asimismo son aceptados los graduados de técnico pero con limitación de colegiatura, entiende que en realidad esa limitación es para el ejercicio de la profesión como si fuesen profesionales, imagina que los aceptan como asociados a la entidad más no están cubiertos o no les dan carné para el ejercicio profesional como tal, ya que siguen siendo técnicos.

El señor Director Muñoz Araya, señala que su inquietud es en el sentido de que estos colegios limitan o tratan de restringir el actuar del nivel técnico. Por ejemplo el Colegio de Enfermeras, donde por ejemplo hay un técnico y tratan de demeritar su posición. En ese sentido su duda de si ese articulado limita el ejercicio de los técnicos que egresan del INA, porque entiende que efectivamente se pueden colegiar.

El señor Director Lizama Hernández, manifiesta que el concepto de los colegios es de personas graduadas a nivel universitario, sin embargo en Europa y en muchos países existe el técnico superior que está muy cerca del graduado universitario. En los Estados Unidos existen los Community College que sacan profesionales con carreras de tres años de duración y se gradúan con el equivalente de otros lugares, como técnicos profesionales.

En Costa Rica existen los colegios universitarios y otros que están metidos dentro de la Universidad Tecnológica, estos sacan diplomados que en su concepto es un profesional porque la carrera dura tres años. En varios colegios al técnico superior se le considera con los mismos derechos de un bachiller o un licenciado y se pueden colegiar. En el caso de instituciones como el INA de otros países tienen programas parecidos de tres o cuatro años de duración, lo que pasa es que el INA de Costa Rica ha sido proclive a hacer programas cortos de dos años o menos, incluso de meses, sin embargo podría

tener en ciertas áreas el programa completo, es decir sacar un técnico superior en hotelería con un programa que dure tres años y totalmente formado dentro de la Institución y que podría ser perfectamente aceptado en un colegio profesional.

Agrega que con la creación de la Universidad Tecnológica, los graduados del Colegio Universitario de Puntarenas y el Colegio Universitario de Alajuela que se gradúan como diplomados en diferentes especialidades, con un programa complementario de seis meses a un año sacan el bachillerato universitario y resuelven el problema.

El señor Asesor Legal, indica que a los estudiantes del INA no les va a afectar en nada porque analizándolo desde este punto de vista, el párrafo tercero del artículo 3, precisamente señala los grados académicos, la Institución no tiene todavía la categoría de grado académico en ninguno de sus programas de formación, sean de corta, mediana o larga duración.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y señora directora, la recomendación de la Asesoría Legal en relación con el Proyecto de Ley denominado “Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Diseño y Comunicación Visual de Costa Rica”, expediente legislativo n°17.392”, en el sentido de no oponerse al mismo.

Considerando:

11. Que mediante oficio JD-087-2011 la Secretaría Técnica, remite para conocimiento y eventual aprobación de Junta Directiva, el oficio AL-1578-2011, del 14 de setiembre de 2011, que contiene la opinión jurídica institucional al Proyecto de Ley denominado “Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Diseño y Comunicación Visual de Costa Rica”, expediente legislativo N°17.932.

Indica textualmente dicha opinión jurídica, lo siguiente:

“Objeto del Proyecto:

Este proyecto tiene como propósito:

La necesidad imprescindible de establecer tarifas mínimas para el cobro de servicios profesionales, para evitar la competencia desleal y la depreciación del trabajo profesional; así como la implementación de un código de ética.

Reconocer el valor de la propiedad intelectual de cada profesional, brindar protección al trabajo que realiza y respaldo legal en sus actividades.

Impacto del Proyecto de Ley en la Institución:

Lo estipulado en el artículo 2 inciso 17) establece como uno de los fines del Colegio el asesorar a los Poderes del Estado, organismos, asociaciones, empresas e instituciones públicas y privadas en aquellas áreas de su competencia.

En cuanto al resto del articulado la integración del Colegio, derechos y deberes, sus fondos, sanciones, inhabilitaciones, pago de cuotas; así como la integración y atribuciones de la Junta Directiva, etc.

Recomendación de la Asesoría Legal

Desde la perspectiva de esta Asesoría, luego de realizado un estudio detallado del articulado del proyecto de ley y analizadas las posibles repercusiones de éste en la actividad de la Institución, se recomienda a la estimable Junta Directiva no objetar el proyecto de ley en estudio, por cuanto se considera que el contenido de este proyecto de ley no afecta ninguna disposición legal relativa a nuestra institución”.

2. Que con fundamento en lo anterior y lo expuesto por el señor Asesor Legal, luego de haberse realizado el estudio detallado el articulado del citado proyecto de ley, se recomienda no objetar el proyecto de ley en estudio, por cuanto se considera que el contenido de este proyecto de ley no afecta ninguna disposición legal relativa a nuestra institución.

3. Que los señores directores y señora directora analizan y discuten la recomendación emitida por la Asesoría Legal:

POR TANTO ACUERDAN:

- 1.) APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA ASESORÍA LEGAL, DE NO OBJETAR EL PROYECTO DE LEY DENOMINADO “LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL DE COSTA RICA”, EXPEDIENTE LEGISLATIVO 17.932; POR CUANTO SE CONSIDERA QUE EL CONTENIDO DE ESTE PROYECTO DE LEY NO AFECTA NINGUNA DISPOSICIÓN LEGAL RELATIVA A NUESTRA INSTITUCIÓN.**

- 2.) AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA QUE REMITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR ESTE ORGANO DIRECTIVO SUPERIOR, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO CORRESPONDIENTE.**

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°148-2011-JD.

ARTICULO NOVENO

Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

No hay asuntos de la Presidencia.

ARTICULO DÉCIMO

Mociones y Varios

El señor Secretario Técnico, manifiesta que desea recordar a los señores directores que el próximo jueves 6 de octubre, a las 6 de la tarde es el acto de Develación de la Fotografía de don Olman Segura Bonilla, en la Sala de reuniones de la Universidad Nacional. Solicita que los que deseen participar lo indiquen a la Secretaría para la confirmación de participación.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las veintiún horas del mismo día y lugar.

Firman esta Acta de acuerdo con el artículo 56 de la Ley General de Administración Pública N° 6227 del 2 de mayo de 1978.

Lic. Olman Segura Bonilla
Presidente Ejecutivo

Lic. Bernardo Benavides Benavides
Secretario de Actas

APROBADA EN LA SESIÓN 4504, DEL 10 DE OCTUBRE DE 2011.

.....ULTIMA LÍNEA.....